

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafaigar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1.00 peseta Atrasado, 2.00 pesetas Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año VIII

Lunes 5 de enero de 1953

Núm. 5

SUMARIO

PÁGINA	PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
<i>Orden de 31 de diciembre de 1952 por la que se publica una relación de personal del Ejército de Tierra, al cual se concede su ingreso en la Agrupación temporal Militar para Servicios civiles con la situación de «Reemplazo Voluntario»</i>	
66	
MINISTERIO DE HACIENDA	
<i>Orden de 1 de diciembre de 1952 por la que se concede a la Compañía de Seguros «La Nueva España», con domicilio en Madrid, la extinción voluntaria</i>	
75	
<i>Otra de 19 de diciembre de 1952 por la que se aprueban las modificaciones estatutarias y autoriza nuevas cifras de capital social a la Compañía Española de Seguros «La Vidriera Española»</i>	
75	
<i>Otra de 23 de diciembre de 1952 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad alemana de seguros «Albingia» para el trienio de 1940-41 a 1942-43.</i>	
75	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
<i>Orden de 24 de diciembre de 1952 por la que se nombran Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía a los Agentes alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía</i>	
75	
<i>Otra de 30 de diciembre de 1952 por la que se declaran aptos para ocupar plaza en la Escala Auxiliar mixta de Telegrafistas a los Auxiliares provisionales que se citan</i> ...	
76	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Orden de 6 de diciembre de 1952 por la que se da de baja en la lista de aspirantes definitivamente admitidos a las oposiciones que se indican a don Manuel de Torres Martínez</i>	
76	
<i>Otra de 9 de diciembre de 1952 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia</i>	
76	
<i>Otra de 9 de diciembre de 1952 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Cádiz</i>	
76	
<i>Otra de 29 de diciembre de 1952 por la que se asciende a los Profesores numerarios de las Escuelas de Peritos Industriales, a los sueldos que se detallan, de conformidad con la Ley de 20 de diciembre actual</i>	
76	
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
<i>Orden de 12 de diciembre de 1952 por la que se amplía la situación de excedencia al Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento don Federico García Germán</i>	
77	
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
<i>Orden de 16 de diciembre de 1952 por la que se amplía con un nuevo apartado el artículo 10 del Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Taragona», de 25 de marzo de 1947</i>	
78	
<i>Otra de 16 de diciembre de 1952 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional don Leandro Carbonero Bravo</i>	
78	
<i>Otra de 23 de diciembre de 1952 por la que se aprueban las oposiciones celebradas para cubrir plazas de Auxiliares en el Cuerpo Administrativo de Pósitos</i>	
78	
MINISTERIO DE COMERCIO	
<i>Orden de 3 de enero de 1953 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Pilotos de la Marina Mercante correspondiente al primer semestre del año 1953</i>	
78	
ADMINISTRACION CENTRAL	
JUSTICIA. — <i>Dirección General de los Registros y del Notariado.</i> —Anunciando concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan	
78	
<i>Tribunal de las oposiciones para proveer, en turno libre, una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase y otra de aspirante del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia.</i> —Concediendo un plazo de diez días hábiles para completar la documentación y pago de derechos de examen	
79	
HACIENDA. — <i>Dirección General de Timbre y Monopolios. (Sección de Loterías).</i> —Anuncio por el que se autoriza al Club Deportivo Manchego, de Ciudad Real, para celebrar en aquella ciudad, con carácter particular, una tómbola en beneficio del citado Club	
79	
<i>Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos.</i> —Transcribiendo la petición de autorización de un sucedáneo del té que ha sido solicitada de este Ministerio.	
79	
GOBERNACION. — <i>Dirección General de Sanidad.</i> —Haciendo público el proyecto de clasificación de Ayuntamientos con el fin de regular el ejercicio libre de la profesión de Médico en la provincia de Valencia	
79	
OBRAS PUBLICAS. — <i>Dirección General de Obras Hidráulicas.</i> Adjudicando a don Francisco Bencomo Hernández la subasta de las obras de «El Aralse y acueducto para mejora de riegos de Agulo (Isla de la Gomera)»	
82	
<i>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</i> —Autorizando al Ayuntamiento de Cartaya para construir un muelle y sanear unos terrenos, dedicándolos a paseos públicos y a la erección de un grupo escolar, en la zona marítimo-terrestre Punta Umbria, término municipal de Cartaya (Huelva)	
82	
<i>Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.</i> —Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Daroca y Monforte de Moyuela, provincias de Zaragoza y Teruel, a don Santos Mora Gárate	
83	
EDUCACION NACIONAL. — <i>Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.</i> —Dando normas para el cumplimiento de la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1952.	
83	
TRABAJO. — <i>Instituto Nacional de la Vivienda.</i> —Señalando fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa de ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo en sus terrenos las obras de construcción de un grupo de 246 «vivienda protegidas», 20 tiendas para los obreros de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», en puerto de Sagunto (Valencia)	
83	
INDUSTRIA. — <i>Dirección General de Industria.</i> —Rectificando errores aparecidos en la redacción del Reglamento para Reconocimiento y Prueba de los Aparatos y Recipientes que contienen fluidos a presión	
84	
<i>Dirección General de Minas y Combustibles.</i> —Autorizando a don Frolán Pérez Mier para instalar un horno de cal en Aguilar de Campoo (Palencia)	
84	
Autorizando a don Vicente Benlloch Bernado para instalar un lavadero de arenas coqueíferas en Benaguacil (Valencia)	
84	
ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
78	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de diciembre de 1952 por la que se publica una relación de personal del Ejército de Tierra al cual se concede su ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Reemplazo Voluntario».

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se conceda el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, al personal del Ejército de Tierra que figura en la relación que se acompaña, fijando su residencia en las localidades que para cada caso se indica y causando baja en la respectiva escala profesional y alta en la de complemento de su Arma o Cuerpo cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Para la reclamación y percibo de haberes se tendrán en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 27 de septiembre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre último («Diario Oficial» núm. 251), y para la Revista de Comisario, la de 15 de diciembre del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 354).

Con arreglo a lo preceptuado en el apartado b) del artículo quinto de la Orden de 27 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 276), este personal que ahora ingresa en la Agrupación con la situación de «Reemplazo Voluntario» podrá, si así lo desea, tomar parte en las pruebas de aptitud que en lo sucesivo se convoquen, siempre que voluntariamente lo solicite por escrito dirigido al Coronel Presidente del Tribunal de la Región donde residía para en su día tener derecho a destino de primera y segunda clase (Grupo Administrativo), si por cualquier circunstancia cesare en la actividad civil a la que actualmente se dedica, debiendo el Cuerpo de procedencia facilitarle una certificación de los haberes que ahora percibe, para que en el futuro le sirva si llega el caso de pedir destino por cese en la situación de «Reemplazo Voluntario».

El personal que pasa a formar parte de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Reemplazo Voluntario» podrá residir en el extranjero, si a ello no se oponen las disposiciones legales de carácter general que regulan la permanencia de estudiantes españoles fuera de España, quedando sometido a lo dispuesto en la Real Orden circular de 10 de junio de 1920 («Colección Legislativa» núm. 299), por la que se permite a los pertenecientes a la escala de Complemento viajar libremente por el extranjero, previo conocimiento y subsiguiente autorización.

En cuanto a la manera de acreditar su existencia y residencia legal para la debida justificación de sus haberes procede que por este personal sea pasada la correspondiente Revista ante el Agente Consular respectivo, y si no lo hubiere en la población donde fije su residencia, remitiendo al Jefe de la Pagaduría, que a petición propia se le señale por esta Presidencia (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles), el oportuno justificante con la sola firma del interesado, en analogía con lo fijado en el artículo

cuarto de la Real Orden circular citada para la Revista anual, establecida en la de 27 de diciembre de 1919 («C. L.» número 429) y en el artículo 13 del Reglamento para la Revista de Comisario de 7 de diciembre de 1892 («C. L.» núm. 394), en relación con el artículo 34 de la Orden circular de 23 de julio de 1900 («Colección Legislativa» núm. 156), para los que desempeñen comisiones en el extranjero.

En lo que se refiere al percibo de los haberes que se asignen al personal en cuestión éste deberá designar persona que les represente y haga efectivos aquellos haberes en la Pagaduría Militar correspondiente.

Por lo que se refiere al derecho de indemnización por traslado de residencia del citado personal que la fije en el extranjero, sólo corresponde hasta el punto de la frontera en que salga del territorio nacional y concretamente en el caso de Tánger, hasta Algeciras, si el personal procede de la Península, Baleares o Canarias o hasta el puesto fronterizo de El Borch, si procede de Marruecos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Capitanes

Don Rafael Gómez del Moral del Regimiento Murcia núm. 42, fijando su residencia en Priego (Córdoba).

Tenientes

Don Juan Cano Juarros, del Regimiento Canarias núm. 50, fijando su residencia en Covarrubias (Burgos).

Don Antonio Belizón Jiménez, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61, fijando su residencia en Tetuán (Marruecos).

Don Ignacio Durán Rubio, de disponible forzoso en la V. R. M. y agregado al Regimiento Cazadores Montaña número 5 fijando su residencia en Fregeneda (Salamanca).

Don Angel Garcés Mainar, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 5, fijando su residencia en Madiana de Aragón (Zaragoza).

Don José Mayáns Ribas, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 6, fijando su residencia en Huesca.

Don Angel Macías Prieto, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 8, fijando su residencia en San Sebastián (Guipúzcoa).

Don Emilio Díaz Vázquez, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 11, fijando su residencia en Santa Amalia (Badajoz).

Don Santiago Carretero Guindero, del Gobierno Militar de Barcelona, fijando su residencia en Casar de Palomero (Cáceres).

Don Guillermo Ceniza Rodríguez, de disponible forzoso en la VIII Región Militar y agregado al Regimiento Mérida número 44, fijando su residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Alféreces

Don Eloy Rodríguez Fernández, del Regimiento Mallorca núm. 13, fijando su residencia en San Amaro (Orense).

Brigada

Don Floreal Sánchez Gallardo, del Regimiento Simancas núm. 4, fijando su residencia en Sama de Langreo (Oviedo).

Don José Sánchez González, del Regimiento Simancas núm. 4, fijando su residencia en Gijón (Oviedo).

Don Miguel Carballas Rivera, del Regimiento Zamora núm. 8, fijando su residencia en Abadives (Orense).

Don José Fernández Mejía, del Regimiento Soria núm. 9, fijando su residencia en Almodralejo (Badajoz).

Don Juan Navas Barco, del Regimiento San Fernando núm. 11, fijando su residencia en Manzanares (Ciudad Real).

Don Ramón Cruces Franco, del Regimiento Zaragoza núm. 12, fijando su residencia en Esclavitud (La Coruña).

Don Anacleto Muñoz Muñoz, del Regimiento Tetuán núm. 14, fijando su residencia en El Bedón (Salamanca).

Don José Gómez García, del Regimiento Tetuán núm. 14, fijando su residencia en Siete Aguas (Valencia).

Don Sinesio Pérez Fernández, del Regimiento Tetuán núm. 14, fijando su residencia en Castellón de la Plana.

Don Fernando Cuevas Bermejo, del Regimiento Castilla núm. 16, fijando su residencia en Quintana de la Serena (Badajoz).

Don Jacinto Montero León, del Regimiento Castilla núm. 16, fijando su residencia en Peraleda de San Román (Cáceres).

Don José María Cozar Calvente, del Regimiento Vizcaya núm. 21, fijando su residencia en Alcoy (Alicante).

Don Fernando Carcedo González, del Regimiento Valencia núm. 23, fijando su residencia en Tomares (Sevilla).

Don Santiago Alonso Mata, del Regimiento Nápoles núm. 24, fijando su residencia en Zeluán (Melilla).

Don Cristóbal Bernal Jimeno, del Regimiento Jaén núm. 25, fijando su residencia en Barcelona.

Don Rodolfo Pator García, del Regimiento Badajoz núm. 26, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Pedro Rodríguez de Guzmán y Cajueta, del Regimiento Badajoz núm. 26, fijando su residencia en Olot (Gerona).

Don Efigenio Ortega Hernández, del Regimiento La Victoria núm. 28, fijando su residencia en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Don Lorenzo Aguilera Llorente, del Regimiento San Quintín núm. 32, fijando su residencia en Zazuar (Burgos).

Don José María Gallego Campos, del Regimiento Alcántara núm. 33, fijando su residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Don Román Jiménez Obrego, del Regimiento Alcántara núm. 33, fijando su residencia en Gerona.

Don Francisco Mozo Gómez, del Regimiento Granada núm. 34, fijando su residencia en Huelva.

Don José Núñez Soto, del Regimiento Granada núm. 34, fijando su residencia en Alfarnatejo (Málaga).

Don Antonio Aguilar Jiménez, del Regimiento Cádiz núm. 41, fijando su residencia en Málaga.

Don Gumerindo López Meafios, del Regimiento Tarragona núm. 43, fijando su residencia en Villagarcía (Pontevedra).

Don Mariano Peñañel Carque, del Regimiento Mahón núm. 46, fijando su residencia en Castellón de la Plana.

Don José Clapes Bonet, del Regimiento Teruel núm. 48, fijando su residencia en Ibiza (Baleares).

Don Ramón Contin Acosta, del Regimiento Melilla núm. 52, fijando su resi-

dencia en Tamarite de Litera (Huesca).

Don Francisco Fernández Cabalgaute, del Regimiento Ceuta núm. 54, fijando su residencia en Nauen (Marruecos).

Don Miguel Martínez Abaurre, del Regimiento Ebro núm. 56, fijando su residencia en Falces (Navarra).

Don Francisco Mendoza Gil, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 56, fijando su residencia en Almería.

Don Francisco Nániz Fernández, del Regimiento de Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, fijando su residencia en Algeciras (Cádiz).

Don José Muñoz Hidalgo, del Regimiento de Nuestra Señora de la Cabeza número 58, fijando su residencia en Barcelona.

Don Sinforoso Ambrosio Nevado, del Regimiento Carros Combate Alcazar de Toledo núm. 61, fijando su residencia en Santiago de Carballo (Cáceres).

Don Cástor Street Lázaro, del Batallón C. C. C. núm. 2, fijando su residencia en Irún (Guipúzcoa).

Don Abraham Hernández Sánchez, del Batallón Ametralladoras La Cruzada número XXVII, fijando su residencia en Villacarrillo (Jaén).

Don Francisco Royo Castell, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 5, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Pedro Romero López, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 7, fijando su residencia en Villafranca (Navarra).

Don Eduardo Tardío Izuel, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 7, fijando su residencia en Sangüesa (Navarra).

Don Diego Castillo Pujazón, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 9, fijando su residencia en Higuera La Real (Badajoz).

Don Francisco Alonso Toraya, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 10, fijando su residencia en Elizondo (Navarra).

Don Arturo Estévez Fernández del Regimiento Cazadores Montaña núm. 10, fijando su residencia en Tuy (Pontevedra).

Don Ulpiano Leal Gómez, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 10, fijando su residencia en Larache (Marruecos).

Don Juan Suberbiola Sembroiz, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 12, fijando su residencia en Moretín (Navarra).

Don Pedro Temprado Moratalla, de Regimiento Cazadores Montaña núm. 12, fijando su residencia en La Roda (Albacete).

Don Pablo Morer Lalueza, del Batallón Cazadores Montaña Cuenca XL, fijando su residencia en Lacort (Huesca).

Don Antonio Miguel Nebreda, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán número 1, fijando su residencia en Tetuán (Marruecos).

Don Manuel Noboa Sánchez, de en comisión en el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán núm. 1, fijando su residencia en Plasencia (Cáceres).

Don León Nonay Sanjuán, del Grupo Regulares Larache, núm. 4, fijando su residencia en Tetuán (Marruecos).

Don Julio Trincado Galilea, del Grupo Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Oviedo (Asturias).

Don Perpetuo Muñoz Fontaña, del Grupo Regulares Arcila núm. 6, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Joaquín Pérez González, del Grupo Regulares Arcila núm. 6, fijando su residencia en Arcila (Marruecos).

Don David Mozo Barbero, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, fijando su residencia en Bermillo de Sayago (Zamora).

Don Félix García García, de la Dirección General de Mutilados, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel Villar Ramos, de la Sección Bis del E. M. del II C. E., fijando su residencia en Sevilla.

Don Andrés Carbono Moya, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, fijando su residencia en Candelera (Avila).

Don Faustino de Mingo Ortega del Gobierno Militar de Guadalajara, fijando su residencia en Getafe (Madrid).

Don Ignacio Alonso Villarejo, del 8.º Grupo de Automóviles, fijando su residencia en Bermillo de Savago (Zamora).

Don José García Vicario, de la Zona de R. y M. núm. 1, fijando su residencia en Carabanchel Bajo (Madrid).

Don Pedro Maz Alberro, de la Zona de R. y M. núm. 7, fijando su residencia en La Garrovilla (Badajoz).

Don José Vera Flores, de la Zona de R. y M. núm. 12, fijando su residencia en Córdoba.

Don Félix González García, de la Zona de R. y M. núm. 29, fijando su residencia en Fuenteleped (Burgos).

Don Eladio Olalla Lucas, de la Zona de R. y M. núm. 29, fijando su residencia en Duruelo de la Sierra (Soria).

Don Jesús Agudo Mateo, de la Zona de R. y M. núm. 31, fijando su residencia en Burgos.

Don Miguel Carlos Pérez, de la Zona de R. y M. núm. 33, fijando su residencia en Ollobaren (Navarra).

Don Antonio Fernández Muñoz, de la Zona de R. y M. núm. 40, fijando su residencia en Barquilla (Salamanca).

Don Bartolomé Zarza Olmo, de la Caja de Recluta núm. 24, fijando su residencia en Guadix (Granada).

Don José Garduño Hernández, de la Caja de Recluta núm. 36, fijando su residencia en Sancti-Spiritus (Salamanca).

Don Antonio Hermoso Peñador, de la Caja de Recluta núm. 55, fijando su residencia en Paredes de Monte (Palencia).

Don Emilio Gómez de la Parra García, de disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Madrid.

Don Antonio Mandly Arias, de disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Badajoz.

Don Antonio Jiménez Gardame, de disponible forzoso en la II R. M., fijando su residencia en Sevilla.

Don Lorenzo Alagón Mercader, de disponible forzoso en la VI R. M., fijando su residencia en Irún (Guipúzcoa).

Don Lorenzo Miguel Pérez, de disponible forzoso en la VII R. M., fijando su residencia en Jubbado (Salamanca).

Don José Ramón González González, de disponible forzoso en la VIII R. M., fijando su residencia en Puenteareas (Pontevedra).

Don Joaquín del Río García, de disponible forzoso en la IX R. M., fijando su residencia en Cortes de la Frontera (Málaga).

Don Remigio del Canto Bota, de disponible forzoso en Marruecos, fijando su residencia en Ceuta (Marruecos).

Don José Barroso Martínez, de disponible forzoso en Canarias, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Juan Antonio Velázquez Gutiérrez, de disponible forzoso en Canarias, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Don Isaac Martín Luis, de disponible forzoso en Canarias, fijando su residencia en La Orotava (Sta. Cruz de Tenerife).

Don Daniel Redondo Camarero, de disponible forzoso en Canarias, fijando su residencia en La Laguna (Tenerife).

Don Germán Seret Cristóbal, de disponible voluntario en la VI R. M., fijando su residencia en Tolosa (Guipúzcoa).

Don Julio Hitado Fernández, de disponible voluntario en la VII R. M., fijando su residencia en Valladolid.

Don Zacarías Granados Ropero, de disponible voluntario en la IX R. M., fijando su residencia en Málaga.

Brigadas Maestros de Banda

Don Segundo Carrajería Foronda del Regimiento Guadalajara núm. 20, fijando su residencia en Benimamet (Valencia).

Don Lorenzo Sastra Ferragut, del Regimiento Jaén núm. 25, fijando su residencia en Inca (Mallorca).

Don Teodoro San Arturo Lozano, del Regimiento Melilla núm. 52, fijando su residencia en Peña Grande (Madrid).

Don Cándido Estévez Vicente del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 53, fijando su residencia en Cañizal (Zamora).

Sargentos

Don Felipe Domínguez Rodríguez, del Regimiento Inmemorial núm. 1, fijando su residencia en Sevilla.

Don Eladio González Fraile, del Regimiento Inmemorial núm. 1, fijando su residencia en Píson de Castrejón (Palencia).

Don Vicente Martín Iglesias, del Regimiento Inmemorial núm. 1, fijando su residencia en Madrid.

Don Bernabé García González, del Regimiento Milán núm. 3, fijando su residencia en Devesa de Curueño (León).

Don Constantino Quíñones Flores, del Regimiento Simancas núm. 4, fijando su residencia en Riello (León).

Don Alfonso Borrego Pordomingo, del Regimiento Covadonga núm. 5, fijando su residencia en Madrid.

Don Alfredo Bravo Carrasco, del Regimiento Covadonga núm. 5, fijando su residencia en Horna (Guadalajara).

Don Agustín Durán Sánchez, del Regimiento Covadonga núm. 5, fijando su residencia en Madrid.

Don Jacinto Gómez Gómez, del Regimiento Covadonga núm. 5, fijando su residencia en Torrecaballeros (Segovia).

Don Felicesimo de Lucas Blanco, del Regimiento Covadonga núm. 5, fijando su residencia en Duratón (Segovia).

Don Gregorio Madrid Chica, del Regimiento Covadonga núm. 5, fijando su residencia en Corduente (Guadalajara).

Don Francisco Patón González, del Regimiento Covadonga núm. 5, fijando su residencia en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Don Abelardo Pérez García, del Regimiento Saboya núm. 6, fijando su residencia en Salamanca.

Don Enrique Álvarez Sanmartín del Regimiento Zamora núm. 8, fijando su residencia en Orense.

Don Antonio Vázquez Castañeras, del Regimiento Zamora núm. 8, fijando su residencia en Orense.

Don Antonio López Feijoo, del Regimiento Zamora núm. 8, fijando su residencia en Fondodevilla Nogueira de Ramuid (Orense).

Don Juan Bracero Moral, del Regimiento Soria núm. 9, fijando su residencia en Sevilla.

Don José Coronel Sánchez, del Regimiento Soria núm. 9, fijando su residencia en Puebla del Río (Sevilla).

Don Vicente González Romero, del Regimiento Soria núm. 9, fijando su residencia en Calamonte (Badajoz).

Don Juan González Pajuelo, del Regimiento Soria núm. 9, fijando su residencia en Almendralejo (Badajoz).

Don José Sánchez González, del Regimiento Soria núm. 9, fijando su residencia en Aguadulce (Sevilla).

Don Juan Rodríguez Grijón, del Regimiento Córdoba núm. 10, fijando su residencia en Puebla de Don Fadrique (Granada).

Don Pedro Ariza Lucena, del Regimiento San Fernando núm. 11, fijando su residencia en Alicante.

Don Domingo López Villa, del Regimiento San Fernando núm. 11, fijando su residencia en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Don Fermín Márquez Sevilla, del Regimiento San Fernando núm. 11, fijando su residencia en Cilleros (Cáceres).

Don Félix Sales Pérez, del Regimiento Zaragoza núm. 12, fijando su residencia en Carnota (La Coruña).

Don Jorge Bonaño Domínguez, del Regimiento Mallorca número 13, fijando su residencia en Zalmes la Real (Huelva).

Don Eugenio Rodríguez Moderes, del Regimiento Tetuán número 14, fijando su residencia en El Paso (Palma de Gran Canaria).

Don Francisco Bueno Lozano, del Regimiento Extremadura número 15, fijando su residencia en San Roque (Cádiz).

Don Filomeno Duarte González, del Regimiento Castilla número 15, fijando su residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz).

Don Francisco Jiménez Martín, del Regimiento Castilla número 16, fijando su residencia en Badajoz.

Don Eusebio López Escobar, del Regimiento Castilla número 16, fijando su residencia en Badajoz.

Don Francisco Mendoza Movato, del Regimiento Castilla número 16, fijando su residencia en Badajoz.

Don Aurelio Quintanilla Guerra, del Regimiento Castilla número 16, fijando su residencia en Bodonal de la Sierra (Badajoz).

Don Juan Tejada Díaz, del Regimiento Castilla número 16, fijando su residencia en Badajoz.

Don José Casado Marcos, del Regimiento España número 18, fijando su residencia en Utiel (Valencia).

Don Pedro Guareño Domínguez, del Regimiento Pavia número 19, fijando su residencia en Fuentes de León (Badajoz).

Don Argentino Rodríguez Santos, del Regimiento Guadalajara número 20, fijando su residencia en Santiz (Salamanca).

Don Francisco Maestre Mollá, del Regimiento Vizcaya número 21, fijando su residencia en Biar (Alicante).

Don Teodoro Hernández Panadero, del Regimiento Valencia número 23, fijando su residencia en Benavente (Zamora).

Don Luis Pérez San José, del Regimiento Valencia número 23, fijando su residencia en Valladolid.

Don Miguel García Caparrós, del Regimiento Nápoles número 24, fijando su residencia en Almería.

Don Abel Rodríguez Rodríguez, del Regimiento Nápoles número 24, fijando su residencia en María (Almería).

Don Victoriano Verísimo Blanco, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en Barcelona.

Don Mariano Vidal Boisán, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en Barcelona.

Don Tomás Aranda Murillo, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

Don Jesús Martínez de la Rosa, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en Torrente (Valencia).

Don Manuel Medrano Pastor, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en Azagra (Navarra).

Don Antonio Payeras Company, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en La Puebla (Mallorca).

Don Marcelino Pueyo Bayo, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en Barcelona.

Don Alfonso Ruse Couso, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en Martorell (Barcelona).

Don Buenaventura Zarzosa Vivar, del Regimiento Jaén número 25, fijando su residencia en Barcelona.

Don Manuel Beri Mengot, del Regimiento Badajoz número 26, fijando su residencia en Almenara (Castellón de la Plana).

Don Máximo Díaz Carmona, del Regimiento Badajoz número 26, fijando su residencia en Algeciras (Cádiz).

Don Antonio López Martínez, del Regimiento Badajoz número 26, fijando su residencia en Gerona.

Don Blas Amado González, del Regimiento Argel número 27, fijando su residencia en Cáceres.

Don Antonio Ruiz Carrascal, del Regimiento Argel número 27, fijando su residencia en Higuera la Real (Badajoz).

Don Miguel Cavero Sánchez, del Regimiento La Victoria número 28, fijando su residencia en Sepulcro Hilario (Salamanca).

Don Ildefonso Domínguez Azabal, del Regimiento La Victoria número 28, fijando su residencia en Salamanca.

Don Perfecto González Alonso, del Regimiento La Victoria número 28, fijando su residencia en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Don Antolín Holgado Bernal, del Regimiento La Victoria número 28, fijando su residencia en Mieza de la Rivera (Salamanca).

Don Francisco Fernández Carvajal, del Regimiento Flandes número 30, fijando su residencia en Córdoba.

Don David García Calvo, del Regimiento Asturias número 31, fijando su residencia en Zarza de Pumareda (Salamanca).

Don Romualdo Morgado Calderero, del Regimiento Asturias número 31, fijando su residencia en El Goloso (Madrid).

Don Tomás Picón Pablo, del Regimiento San Quintín número 32, fijando su residencia en Zamora.

Don Andrés Carretero Alvarez, del Regimiento Granada número 34, fijando su residencia en Burguillos del Cerro (Badajoz).

Don Graciano García Córdoba, del Regimiento Granada número 34, fijando su residencia en Valverde del Camino (Huelva).

Don Jerónimo Méndez García-Plata, del Regimiento Granada número 34, fijando su residencia en Lepe (Huelva).

Don José Núñez Haldón, del Regimiento Granada número 34, fijando su residencia en Puebla de Guzmán (Huelva).

Don Jaime Fernández Pérez, del Regimiento Toledo número 35, fijando su residencia en Uclés (Cuenca).

Don Miguel García González, del Regimiento Toledo número 35, fijando su residencia en Zamora.

Don Anastasio Bermejo Martín, del Regimiento Ordenes Militares número 37, fijando su residencia en Plasencia (Cáceres).

Don Eusebio García Gil, del Regimiento León número 38, fijando su residencia en Madrid.

Don Felipe Gorde Sánchez, del Regimiento León número 38, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel Ponte Lorenzo, del Regimiento León número 38, fijando su residencia en Sepúlveda (Segovia).

Don José Pardo López, del Regimiento León número 38, fijando su residencia en Madrid.

Don Jesús Rivero Cuesta, del Regimiento León número 38, fijando su residencia en Hellín (Albacete).

Don Felipe Sebastián del Olmo, del Regimiento León número 38, fijando su residencia en Madrid.

Don Abelardo Fernández Correa, del Regimiento Cantabria número 39, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Juan Rosales Fleita, del Regimiento Sevilla número 40, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Diego Villagrán Bustillos, del Regimiento Cádiz número 41, fijando su residencia en Cádiz.

Don Antonio Cortés Jiménez, del Regimiento Cádiz número 41, fijando su residencia en Bernes (Cádiz).

Don Juan Ríos Moreno, del Regimiento Cádiz número 41, fijando su residencia en Sevilla.

Don Blas Abamo Dios, del Regimiento Murcia número 42, fijando su residencia en Gurrás-Tomíño (Pontevedra).

Don Rogelio Cordobés Villoria, del Regimiento Tarragona número 43, fijando su residencia en Salamanca.

Don José Diéguez García, del Regimiento Tarragona número 43, fijando su residencia en Santiago de la Puebla (Salamanca).

Don José González Morado, del Regimiento Tarragona número 43, fijando su residencia en Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Don José Puertas Puertas, del Regimiento Tarragona número 43, fijando su residencia en Granada.

Don José Manuel Espantoso López, del Regimiento Mérida número 44, fijando su residencia en Moeche (La Coruña).

Don Ricardo Gómez Rodríguez, del Regimiento Mérida número 44, fijando su residencia en Lugo.

Don Antonio López Acevedo, del Regimiento Mérida número 44, fijando su residencia en Villafranca del Bierzo (León).

Don Víctor Manuel Silva Rey, del Regimiento en Moeche (La Coruña).

Don Pedro Arribas Vázquez, del Regimiento Garelano número 45, fijando su residencia en Pamplona.

Don José Fernández del Castillo, del Regimiento Garelano número 45, fijando su residencia en Madrid.

Don Hipólito García Sutil, del Regimiento Garelano número 45, fijando su residencia en Bilbao.

Don Salvador Miguel Hernández, del Regimiento Garelano número 45, fijando su residencia en Bilbao.

Don Nemesio Fernández Durán, del Regimiento Mahón número 46, fijando su residencia en Chaveañinos (Orense).

Don Juan García Gallardo, del Regimiento Mahón número 46, fijando su residencia en Ciudadela (Balears).

Don Manuel Pérez Galindo, del Regimiento Mahón número 46, fijando su residencia en Murcia.

Don Honorio Sotelo Campos, del Regimiento Mahón número 46, fijando su residencia en Mahón (Balears).

Don Pablo Moratinos Bauzá, del Regimiento Mahón número 46, en comisión, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Melchor García Quetglas, del Regimiento La Palma número 47, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Juan Guiscafre Cabrer de Regimiento La Palma número 47, fijando su residencia en San Miguel (Son Carrió) (Balears).

Don José Rivas Bonet, del Regimiento Teruel número 48, fijando su residencia en Ibiza (Balears).

Don Agustín Báez González, del Regimiento Tenerife número 49, fijando su residencia en Tacorente (Santa Cruz de Tenerife).

Don Juan Díaz Palenzuela, del Regimiento Tenerife número 49, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Don Manuel Santo Calvo, del Regimiento Tenerife número 49, fijando su residencia en Guamasá (Tenerife).

Don José Hernández Ramírez, del Regimiento Canarias número 50, fijando su residencia en Santa Brígida (Las Palmas de Gran Canaria).

Don Eduardo Iñíguez Rodríguez, del Regimiento Canarias número 50, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Antonio Jiménez Venero, del Regimiento Canarias número 50, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Antonio López Arroyo, del Regimiento Canarias número 50, fijando su residencia en Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria).

Don Eusebio Medina Santana, del Regimiento Canarias número 50, fijando su residencia en Arucas (Las Palmas de Gran Canaria).

Don Urbano Moreno Medina, del Regimiento Canarias número 50, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Pérez Suárez, del Regimiento Canarias número 50, fijando su re-

sidencia en Puerto de la Luz (Las Palmas).

Don José Alba Cañedo, del Regimiento Africa núm. 53, fijando su residencia en Castro del Río (Córdoba).

Don Marcelino Expósito Higuero, del Regimiento Africa núm. 53, fijando su residencia en Tordesillas (Valladolid).

Don Esteban Romay López, del Regimiento Africa núm. 53, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Enrique Carrasco Calvo, del Regimiento Ceuta núm. 54, fijando su residencia en Vigo (Pontevedra).

Don Pedro Fortes Bálmez, del Regimiento Ceuta núm. 54, fijando su residencia en La Coruña.

Don Isidoro Rodríguez Villar, del Regimiento Ceuta núm. 54, fijando su residencia en Orense.

Don Fabio Vargas Carretero, del Regimiento Ebro núm. 56, fijando su residencia en Peralta de Alcofea (Huesca).

Don Juan Oliván Oliván, del Regimiento Belchite núm. 57, fijando su residencia en Lumpiaque (Zaragoza).

Don Salvador Vargas Castillo, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58, fijando su residencia en Almería.

Don Miguel Pintado Vargas, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58, fijando su residencia en Melilla (Marruecos).

Don Manuel Roales San Pablo, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58, fijando su residencia en Sevilla.

Don José Jiménez Franco, del Regimiento Ultonia núm. 59, fijando su residencia en Barcelona.

Don Aniceto Muñoz del Casar, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61, fijando su residencia en Sevilla.

Don Antonio Cortés Bolaño, del Regimiento C. C. Oviedo número 63, fijando su residencia en Luarca (Oviedo).

Don Juan Francisco Tobía Pérez, del Regimiento C. C. Oviedo número 63, fijando su residencia en San Asensio (Logroño).

Don Justo Díaz Sagredo, del Batallón C. C. número 1, fijando su residencia en Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Don Victoriano Sánchez Pérez, del Batallón C. C. número 1, fijando su residencia en Tarrasa (Barcelona).

Don José Durán Fernández, del Batallón C. C. número XXVI, fijando su residencia en Utrera (Sevilla).

Don Pedro Tous Ribet, del Batallón de Ametr. La Cruzada número XXVII, fijando su residencia en Larache (Marruecos).

Don Antonio Rivero Dorta, del Batallón La Palma número XXIX, fijando su residencia en Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Don Domingo Rodríguez Daranas, del Batallón La Palma número XXIX, fijando su residencia en Los Llanos de Aridane (Tenerife).

Don Francisco Zamora Acosta, del Batallón La Palma número XXIX, fijando su residencia en Breña Baja «El Cantillo» (La Palma-Canarias).

Don Julián Mesa Hernández, del Batallón Lanzarote número XXXI, fijando su residencia en Ingenio (Las Palmas).

Don Pedro Domínguez Domínguez, del Batallón Disciplinario, fijando su residencia en Moldones (Zamora).

Don Aurelio Álvarez Pérez, del Regimiento C. de Montaña número 1, fijando su residencia en Hermisende (Zamora).

Don Manuel Silvo Silvo, del Regimiento C. de Montaña número 1, fijando su residencia en Cozcurrita de Sayago (Zamora).

Don Mateo Calvo Holgado, del Regimiento C. Montaña número 2, fijando su residencia en Lérida.

Don Abundio Alcoya Sola, del Regimiento C. de Montaña núm. 7, fijando su residencia en Pamplona (Navarra).

Don Teófilo López Muñoz del Regimiento C. de Montaña número 7, fijando su residencia en Villafranca (Navarra).

Don Jesús San Miguel Martínez, del Regimiento C. de Montaña número 7, fijando su residencia en Pamplona (Navarra).

Don Teodoro Alonso Álvarez, del Regimiento Cazadores Montaña número 8, fijando su residencia en San Sebastián (Guipúzcoa).

Don Dionisio Rojas Mamediano, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 8, fijando su residencia en Miranda de Ebro (Burgos).

Don Pedro Tapia Jiménez, del Regimiento Cazadores núm. 8, fijando su residencia en San Sebastián (Guipúzcoa).

Don Gregorio Jiménez López, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 9, fijando su residencia en Albero Bajo (Huesca).

Don Rafael Moreno Lara, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 10, fijando su residencia en Archidona (Málaga).

Don Antonio Cobos Rodríguez, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 11, fijando su residencia en Larache (Marruecos).

Don Esteban García Sánchez, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 11, fijando su residencia en Alicante.

Don Hilario Muñoz Iglesias, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 11, fijando su residencia en Valdemoro (Madrid).

Don Cirilo Melendo Miranda, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 12, fijando su residencia en Palamós (Gerona).

Don Pedro Moreno Lepe, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 12, fijando su residencia en Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Don Antonio Platas Quintián, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 12, fijando su residencia en Torelló (Barcelona).

Don Enrique Timón Castaño, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 12, fijando su residencia en Madrid.

Don Jesús Monreal Goñi, del Batallón Cazadores Montaña Cuenca núm. XL, fijando su residencia en Lérida.

Don José Airas Díaz, del Grupo Regulares Tetuán núm. 1, fijando su residencia en Tánger (Marruecos).

Don Antonio Díaz Bargaño, del Grupo Regulares Tetuán núm. 1, fijando su residencia en Olias del Rey (Toledo).

Don Benito Rozalén Delgado, del Grupo Regulares Tetuán núm. 1, fijando su residencia en Tetuán (Marruecos).

Don José Garzón Domínguez, del Grupo Regulares Melilla núm. 2, fijando su residencia en Ciaño-Sama (Asturias).

Don Elías de la Ascensión Esteban, del Grupo Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Alcazaquivir (Marruecos).

Don Antonio Vicente Saavedra, del Grupo Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Larache (Marruecos).

Don Angel Hernández Hernández, del Grupo Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Sala la Rivera (León).

Don Teófilo Gago Serrano, del Grupo Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Manzanal del Barco (Zamora).

Don José de la Iglesia Parras, del Grupo Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Tetuán (Marruecos).

Don Bernardino Igualador Pascual, del Grupo Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Ponferrada (León).

Don Antonio Quetglas Frau, del Grupo Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Manacor (Baleares).

Don Guillermo Rodríguez Fernández,

del Grupo Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Puente de los Fierros (Asturias).

Don Félix Romero Báez, del Grupo Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Torremenga (Cáceres).

Don Daniel Ruiz Lozano, del Grupo Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Ponferrada (León).

Don Manuel Alcalá Mañasco, del Grupo Regulares Arcila núm. 6, fijando su residencia en Algeciras (Cádiz).

Don Ramón López Barcenás, del Grupo Regulares Arcila núm. 6, fijando su residencia en Valdepeñas (Ciudad Real).

Don José Martínez Muñoz, del Grupo Regulares Arcila núm. 6, fijando su residencia en Tánger (Marruecos).

Don Juan Pérez Godoy, del Grupo Regulares Arcila núm. 6, fijando su residencia en Málaga.

Don Manuel Castellano Rivera, del Regimiento Automóviles de la Reserva General fijando su residencia en Madrid.

Don Martín Beimonte Cano, del Batallón Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Granada.

Don José López Vela, de la Mejasnia, fijando su residencia en Daroca (Zaragoza).

Don Isidro Vinué Castán, de la Academia General Militar, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Eleuterio Molina Garrido, de la Academia de Infantería, fijando su residencia en Noez (Toledo).

Don Fabriciano Rodríguez Fernández, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, fijando su residencia en Hoyos de Manzanares (Madrid).

Don Gabriel Espinal González, de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Almería.

Don Cayetano Juan Torregrosa, de la Comandancia General de Melilla, fijando su residencia en Torreveja (Alicante).

Don Ramón Perales Vicaría, del Gobierno Militar de Jaén, fijando su residencia en Marmolejo (Jaén).

Don Ubaldo Cuesta Vélez, del Gobierno Militar de Palencia, fijando su residencia en Palencia.

Don Bernardo Zarallo Díaz, de la Comisión Provincial de Mutilados de Bilbao, fijando su residencia en Bilbao.

Don José Leborán Ramos, de Disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Campo de Criptana (Ciudad Real).

Don Constantino Pérez Pacheco, de Disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Alicante.

Don José Delgado Valdera, de Disponible forzoso en la II R. M., fijando su residencia en Gerona.

Don Eliseo Díez Rodríguez, de Disponible forzoso en la V R. M., fijando su residencia en Tamarite de Litera (Huesca).

Don Antonio Gamero López, de Disponible forzoso en la II R. M., fijando su residencia en Sevilla.

Don Francisco Mateos Infante, de Disponible forzoso en la II R. M., fijando su residencia en Alcalá del Río (Sevilla).

Don Vicente Fernández Cruz, de Disponible forzoso en la III R. M., fijando su residencia en Almansa (Albacete).

Don Santiago Campos Pérez, de Disponible forzoso en la IV R. M., fijando su residencia en Granollers (Barcelona).

Don Angel Martínez Garrido, de Disponible forzoso en la V R. M., fijando su residencia en Puente Calderas (Pontevedra).

Don Angel Moreno Villar, de Disponible forzoso en la V R. M., fijando su residencia en Caspe (Zaragoza).

Don Lino Díez Calvo, de Disponible forzoso en la VI R. M., fijando su residencia en Torremojón (Palencia).

Don Isaac García Wices, de Disponible forzoso en la VII R. M., fijando su residencia en Salamanca.

Don José García Hortelano, de Dispo-

nible forzoso en la VII R. M., fijando su residencia en Pollos (Valladolid).

Don Lorenzo Sanchez Calvo, de Disponible forzoso en la VII R. M., fijando su residencia en Navasverdes (Salamanca).

Don José Mascaró Mascaró, de Disponible forzoso en Baleares, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

Don Juan Bautista Morales Alvarez, de Disponible forzoso en Baleares, fijando su residencia en Santa Maria (Baleares).

Don Salustiano Acosta Camacho, de Disponible forzoso en Canarias, fijando su residencia en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Don Urbano Cabrera Pérez, de Disponible forzoso en Canarias, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Don Eliseo Pérez Pérez, de Disponible forzoso en Canarias, fijando su residencia en La Laguna (Tenerife).

Don Jenaro Ribot Garcia, de Disponible forzoso en Canarias, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Don Isidro Cordero Muñoz, de Disponible voluntario en la I R. M., fijando su residencia en Medina de las Torres (Badajoz).

Don Pablo Prieto Santiago, de Disponible voluntario en la II R. M., fijando su residencia en Mancha Real (Jaén).

Don Vicente Rubio Raña, de Disponible voluntario en la VI R. M., fijando su residencia en Sestao-Bilbao (Vizcaya).

Don Agustín Santos Gómez, de Disponible voluntario en Marruecos, fijando su residencia en Tetuán (Marruecos).

Sargentos provisionales

Don Francisco Ferris Francés, del Regimiento Tetuán núm. 14, fijando su residencia en Biar (Alicante).

Don Francisco Solís Martín, del Regimiento Castilla núm. 16, fijando su residencia en Niguera de Vargas (Badajoz).

Don Bautista Rodríguez Durán, del Regimiento La Victoria núm. 28, fijando su residencia en Castrillo de la Guareña (Zamora).

Don Generoso Criado Martín, del Regimiento Asturias núm. 31, fijando su residencia en Tarifa (Cádiz).

Don Manuel Rastrollo Benito, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, fijando su residencia en Badajoz.

Don José Gañán Santibáñez, del Regimiento Cantabria núm. 39 y agregado al Estado Mayor de la IV Región Militar, fijando su residencia en Guijo de Coria (Cáceres).

Don Julio Martínez Hernández, del Regimiento Cádiz núm. 41, fijando su residencia en Cádiz.

Don Rogelio Presas Bravo, del Regimiento Tarragona núm. 43, fijando su residencia en Villagarcía (Pontevedra).

Don Francisco Galván Mateos, del Regimiento Cautia núm. 54, fijando su residencia en Ceuta (Marruecos).

Don Alfonso Medinilla Bullón, del Regimiento Ceuta núm. 54, fijando su residencia en Ceuta (Marruecos).

Don Juan Sánchez González, del Regimiento C. C. Oviedo núm. 63, fijando su residencia en Sevilla.

Don Román Manzanera Ramírez, del Batallón La Palma núm. XXIX, fijando su residencia en Santa Cruz de La Palma (Tenerife).

Don Juan Lusarreta Gofí, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 7, fijando su residencia en Sarasbar (Navarra).

Don Fernando Antúnez Baena, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 8, fijando su residencia en Irún (Guipúzcoa).

LA LEGION

Brigadas

Don Doroteo Esteban San Crispín, del Tercio Alejandro Farnesio núm. IV, fijando su residencia en Gamenes (Zamora).

Sargentos

Don Angel González Benedicto, del Tercio Gran Capitán, núm. 1, fijando su residencia en El Tiemblo (Avila).

Don Edén Avelino Lorenzo Gil, del Tercio Gran Capitán, núm. 1, fijando su residencia en Barco de Valdeorras (Orense).

Don Leonardo Fernández Molina, del Tercio Duque de Alba núm. 2, fijando su residencia en Granada.

Don Antonio Pombo Casas, del Tercio Duque de Alba núm. II, fijando su residencia en Madrid.

Don Antonio Jiménez Gallardo, del Tercio Alejandro Farnesio núm. IV, fijando su residencia en Córdoba.

Don Juan Chaparro Patricio, de la Comandancia General de Melilla, fijando su residencia en Melilla (Marruecos).

Don Juan González Fernández, de Disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Madrid.

Don Segundo Madrid Moreno, de Disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Madrid.

Don Antonio Cubillo Baena, de Disponible forzoso en la VII R. M., fijando su residencia en Oviedo (Asturias).

Don Paulino Espifiñera Marzoa, de Disponible forzoso en la VII R. M., fijando su residencia en Sotroñdo (Asturias).

CABALLERIA

Capitanes

Don Bartolomé Ruiz Ruiz, del Regimiento Cazadores Montesa núm. 3, fijando su residencia en Burgo de Osma (Soria).

Tenientes

Don Francisco Fernández Milla, de Disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Sevilla.

Brigadas

Don Manuel Gallardo Fernández, del Regimiento Dragones núm. 1, fijando su residencia en Vitoria (Alava).

Don Santiago Martín Parada, del Regimiento Dragones Santiago núm. 1, fijando su residencia en Carbajales de Alba (Zamora).

Don Diego Pérez García, del Regimiento Dragones de Santiago núm. 1, fijando su residencia en Fuentidueña de Tajo (Madrid).

Don Ceferino Jareño Plaza, del Regimiento Dragones de Calatrava núm. 2, fijando su residencia en Buenache de Alarcón (Cuenca).

Don Pedro de Tena Quintana, del Regimiento Dragones de Calatrava núm. 2, fijando su residencia en Badajoz.

Don José Calvo García, del Regimiento Dragones Pavia núm. 4, fijando su residencia en Villacónijos (Madrid).

Don José Estévez Macías, del Regimiento Dragones de Almansa núm. 5, fijando su residencia en Madrid.

Don Luis García Torres, del Regimiento Cazadores Sagunto núm. 7, fijando su residencia en Sevilla.

Don Antonio Rodríguez Jiménez, del Regimiento Cazadores Sagunto núm. 7, fijando su residencia en Ceuta (Marruecos).

Don Juan Fernández Soriano, del Regimiento Dragones Castillejos núm. 10, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Julián Huecas Pitaluga, del Regimiento Dragones Castillejos núm. 10, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Fernando González Uceda, del Regimiento Cazadores Villaviciosa núm. 14, fijando su residencia en Arjonilla (Jaén).

Don Rafael Jurado Jiménez, del Regimiento Cazadores Villaviciosa núm. 14, fijando su residencia en Palencia.

Don Anastasio Nieto García, del Regi-

miento Cazadores Villaviciosa núm. 14, fijando su residencia en Badajoz.

Don Joaquín Arias Penalver, Regimiento Dragones de Alcántara núm. 15, fijando su residencia en Saucedillo (Cáceres).

Don Teodoro Agüero Angulo, del Grupo Dragones del Alhambra, fijando su residencia en Madrid.

Don Juan Duarte Navarrete, de la Brigada Mixta de Melilla, fijando su residencia en Marbella (Málaga).

Don Jesús Gordo Pastora, de la Sección de Ceuta Remonta de Larache, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Lino Santasmarinas Mourino, de Disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Aranjuez (Madrid).

Don Gerardo San Martín Tapia, de Disponible forzoso en la VI R. M., fijando su residencia en Carrión de los Condes (Palencia).

Don Adolfo López de Silanes-Vallejera, de Disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Méjico, Departamento Federal.

Sargentos

Don Antonio Calzado Gómez, del Regimiento Dragones de Santiago núm. 1, fijando su residencia en Villajoyosa (Alicante).

Don Manuel García Ruiz, del Regimiento Dragones de Santiago núm. 1, fijando su residencia en Melilla (Marruecos).

Don Glicerio González Domínguez, del Regimiento Dragones de Santiago número 1, fijando su residencia en Alcalá de Henares (Madrid).

Don Juan Martín Ruiz Rite, del Regimiento Dragones de Santiago núm. 1, fijando su residencia en Barcelona.

Don Julián Moya Cano, del Regimiento Dragones de Santiago núm. 1, fijando su residencia en Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).

Don Sebastián Pérez Suárez, del Regimiento Dragones de Santiago núm. 1, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Felicísimo Vaquero San José, del Regimiento Dragones Calatrava núm. 2, fijando su residencia en Aranjuez (Madrid).

Don Juan Colino Jiménez, del Regimiento Dragones Calatrava núm. 2, fijando su residencia en Almadén (Ciudad Real).

Don Juan Quesada Jorquera, del Regimiento Dragones Calatrava nú. 2, fijando su residencia en Bayarque (Almería).

Don Servando Román Villanueva, del Regimiento Dragones Calatrava núm. 2, fijando su residencia en Vadillo de la Guareña (Zamora).

Don Mariano Caballero Lanzas, del Regimiento Dragones Pavia núm. 4, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel Garrote Santiago, del Regimiento Dragones Pavia núm. 4, fijando su residencia en Fadón (Zamora).

Don Ramón Arias Carrillo, del Regimiento Dragones Almansa núm. 5, fijando su residencia en Conquista (Córdoba).

Don Antonio Arroyo Villar, del Regimiento Dragones Almansa núm. 5, fijando su residencia en Caba (Córdoba).

Don Domingo Correas Manso, del Regimiento Dragones Almansa núm. 5, fijando su residencia en Ciempozuelos (Madrid).

Don Félix Criado Gómez, del Regimiento Dragones Almansa núm. 5, fijando su residencia en Madrid.

Don Antero Espin García, del Regimiento Dragones Almansa núm. 5, fijando su residencia en Madridejos (Toledo).

Don Eusebio Jiménez Carretero, del Regimiento Dragones Almansa núm. 5, fijando su residencia en Casas de Haro (Cuenca).

Don Venancio Lugalde Castro, del Regimiento Dragones Almansa núm. 5, fijando su residencia en La Piringella (Lugo).

Don Florentino Melero Blanco, del Regimiento Dragones Almansa núm. 5, fijando su residencia en Madrid.

Don Ramón Rodríguez Casero, del Regimiento Dragones Almansa núm. 5, fijando su residencia en Santa Amalia (Badajoz).

Don Lorenzo Diéguez Bravo, del Regimiento Dragones Hernán Cortés núm. 6, fijando su residencia en Sobradillo (Salamanca).

Don Francisco Alvarez Guerra, del Regimiento Cazadores Sagunto núm. 7, fijando su residencia en Sevilla.

Don José Antonio Gaviño Vela, del Regimiento Cazadores Sagunto núm. 7, fijando su residencia en Sevilla.

Don José Linares Gutiérrez, del Regimiento Cazadores Sagunto núm. 7, fijando su residencia en Morón de la Frontera (Sevilla).

Don Baldomero Ortega Moreno, del Regimiento Cazadores Sagunto núm. 7, fijando su residencia en Tomares (Sevilla).

Don Domiciano Sánchez Sánchez, del Regimiento Cazadores Numancia núm. 9, fijando su residencia en Valdeobispo (Cáceres).

Don Mariano Jimeno Marta, del Regimiento Dragones Castillejos núm. 10, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Antonio Oiz Gil, del Regimiento Dragones Castillejo núm. 10, fijando su residencia en Palomares del Campo (Cuenca).

Don Máximo Revuelta Prieto, del Regimiento Dragones Castillejo núm. 10, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Eufrasio Cabafies Sancho, del Regimiento Cazadores España núm. 11, fijando su residencia en Burgos.

Don Bernardo González González, del Regimiento Cazadores España núm. 11, fijando su residencia en Matanza de Valderey (León).

Don Buenaventura Polo Herráiz, del Regimiento Cazadores España núm. 11, fijando su residencia en Burgos.

Don Fermín Martín Santamaría, del Regimiento Cazadores Farnesio núm. 12, fijando su residencia en San Miguel de Quileño (Asturias).

Don Juan Pérez Campos, del Regimiento Cazadores Farnesio núm. 12, fijando su residencia en Los Santos (Salamanca).

Don Juan Vidacal Moya, del Regimiento Cazadores Villaviciosa núm. 14, fijando su residencia en Cabra (Córdoba).

Don José Hurtado Velasco, del Regimiento Cazadores Villaviciosa núm. 14, fijando su residencia en Palenciana (Córdoba).

Don Juan Chacón Pérez, del Regimiento Dragones Alcántara núm. 15, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Juan Fernández García, del Regimiento Dragones Alcántara núm. 15, fijando su residencia en Alcorcón (Madrid).

Don José Flaquer Flaquer, del Regimiento Dragones Alcántara núm. 15, fijando su residencia en Capdepera (Balears).

Don Cristóbal López Olmedo, del Regimiento Dragones Alcántara núm. 15, fijando su residencia en Morón de la Frontera (Sevilla).

Don Carlos Marcos Alcázar, del Regimiento Dragones Alcántara núm. 15, fijando su residencia en Saucedilla (Cáceres).

Don Francisco Rodríguez López, del Regimiento Dragones Alcántara núm. 15, fijando su residencia en Mancha Real (Jaén).

Don Benito Jiménez Martín, del Grupo Dragones de la Alfambra, fijando su residencia en Orellana la Vieja (Badajoz).

Don Gregorio Lanchas Martín, del Grupo Dragones de la Alfambra, fijando su residencia en Móstoles (Madrid).

Don Antonio Lisboa Izquierdo, del

Grupo Dragones de la Alfambra, fijando su residencia en Móstoles (Madrid).

Don Antonio Cutilla León, del Cuartel General de la V Brigada de Caballería, fijando su residencia en Sevilla.

Don Germán García Hernández, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Madrid.

Don Juan Gomila Calderón, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Madrid.

Don José López Sánchez, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Madrid.

Don Félix Peña Hedo, del Grupo Automóviles III C. E., fijando su residencia en Betera (Valencia).

Don Benito López Cruz, del Grupo Automóviles Comandancia General Ceuta, fijando su residencia en Medina Sidonia (Cádiz).

Don Nemesio Crespo Martínez, de la Academia General Militar, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Jesús Moreno Muñoz, de la Academia General Militar, fijando su residencia en Moreal del Campo (Teruel).

Don Félix Fernández Mateos, de Disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Hontoria (Segovia).

Don Camilo Díz Gómez, de Disponible voluntario, fijando su residencia en la VI R. M., fijando su residencia en Burgos.

ARTILLERIA

Capitanes

Don Angel Gaspar Beltrán, del Regimiento Artillería núm. 18, fijando su residencia en Murcia.

Tenientes

Don Rafael Velarde Reina, del Regimiento Costa de Algeciras, fijando su residencia en Cádiz.

Don Juan de la Cruz Lucas, del Regimiento Artillería núm. 21, fijando su residencia en Mataró (Barcelona).

Don Juan Ares Feal, del Regimiento Artillería núm. 27, fijando su residencia en Serantes «Los Corrales» (La Coruña).

Don Argimiro Fontenla Bello, del Regimiento Artillería núm. 44, fijando su residencia en El Grove (Pontevedra).

Don Pedro Torres Font, del Regimiento número 44, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Gregorio Lázaro Lázaro, del Regimiento Artillería núm. 45, fijando su residencia en Madrid.

Don Clemente Vaquero Perero, del Regimiento Artillería núm. 71, fijando su residencia en Madrid.

Don Antonio Rodríguez Abella, del Regimiento Artillería núm. 73, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Cipriano Cerrillo Medina, de la Maestranza de Tetuán, fijando su residencia en Villahermosa (Ciudad Real).

Don Manuel González de la Calle, de Disponible forzoso en la VI Región Militar, fijando su residencia en Herrera de Pisuerga (Palencia).

Brigadas

Don Florencio Dornas Cruz, del Regimiento Costa de Algeciras, fijando su residencia en Algeciras.

Don Miguel Manrique Gálvez, del Regimiento Costa de Algeciras, fijando su residencia en Granada.

Don Ignacio Barxias Fernández, del Regimiento Costa de Cataluña, fijando su residencia en Mombuev (Zamora).

Don Pedro González Fernández, del Regimiento Costa de Cataluña, fijando su residencia en Lugo.

Don León Pison Echevarri, del Regimiento Costa de Cataluña, fijando su residencia en Barcelona.

Don José Soler Tejero, del Regimiento Costa de Cataluña, fijando su residencia en Mataró (Barcelona).

Don Manuel Becerra Frere, del Regimiento Costa de El Ferrol del Caudillo, fijando su residencia en Castro-Narón (La Coruña).

Don Guillermo Carballo Piñero, del Regimiento Costa de El Ferrol del Caudillo, fijando su residencia en Barallobre (La Coruña).

Don Francisco Bello Baeza, del Regimiento Costa de Tenerife, fijando su residencia en Granadilla (Tenerife).

Don Ramón Fernández Dopico, del Regimiento Artillería núm. 13, fijando su residencia en Getafe (Madrid).

Don Vicente Torres Alegre, del Regimiento Artillería núm. 17, fijando su residencia en Paterna (Valencia).

Don Joaquín Méndez González, del Regimiento Artillería núm. 28, fijando su residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Don Gregorio Charte Luis, del Regimiento Artillería núm. 29, fijando su residencia en Banastas (Huesca).

Don Cándido Torrijo Va, del Regimiento Artillería núm. 29, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Vicente Cabezas Peláez, del Regimiento Artillería núm. 42, fijando su residencia en Porcuna (Jaén).

Don Enrique López Amado, del Regimiento Artillería núm. 42, fijando su residencia en Córdoba.

Don Tomás Tomás Mendibil, del Regimiento Artillería núm. 45, fijando su residencia en Guissona (Lérida).

Don Francisco Serrano López, del Regimiento de Artillería número 47, fijando su residencia en Mieres (Asturias).

Don Antonio Díez Carrascal, del Regimiento número 62, fijando su residencia en Manises (Valencia).

Don Fortunato Caminero Antón, del Regimiento de Artillería número 71, fijando su residencia en Madrid.

Don Honorio García Avila, del Regimiento número 71, fijando su residencia en Madrid.

Don Lesmes de Pablos Colomo, del Regimiento de Artillería número 71, fijando su residencia en Madrid.

Don Eugenio Díaz Prendes, del Regimiento número 72, fijando su residencia en Barcelona.

Don Jesús Isasi Urbina, del Regimiento de Artillería número 72, fijando su residencia en Barcelona.

Don Fortunato Santos Juarez, del Regimiento de Defensa Química, fijando su residencia en Avila.

Don Emigdio Jimenez Jiménez, de la Jefatura de Artillería del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don Francisco Termenón Andrade, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Vigo (Pontevedra).

Don Crescencio García Bautista, del VII Grupo de Automóviles, fijando su residencia en Valladolid.

Don Cristóbal Simancas Alhama, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, fijando su residencia en Bogotá (Colombia).

Don José Bravo Concho, del Parque y Talleres de Automovilismo de Marruecos en Ceuta, fijando su residencia en Ceuta (Cádiz).

Don Eduardo Alvarez Hans, del Parque y Maestranza de Meilla, fijando su residencia en Nerva (Huelva).

Don Fernando Barrero Jiménez, en el Juzgado Militar Permanente número 3, fijando su residencia en Casas de Don Antonio (Cáceres).

Don Joaquín Martín Montero, de «Disponible forzoso» en la I R. M., fijando su residencia en Campamento (Madrid).

Don Cipriano Martínez Larrañaga, de «Disponible forzoso» en la I R. M., fijando su residencia en Madrid.

Don Anastasio Ortiz Mata, de «Disponible forzoso» en la II R. M. y agregado al Regimiento de Artillería número 14, fijando su residencia en Bellavista (Sevilla).

Don Marcial Ares Vázquez, de «Disponible forzoso» en la IV R. M., fijando su residencia en Lugo.

Don Tomás Adiego Langarita, de «Disponible forzoso» en la V R. M., fijando su residencia en Zaragoza.

Don Manuel González Escobar, de «Disponible forzoso» en la V R. M., fijando su residencia en Graus (Huesca).

Don Julián Castrujana Loza, de «Disponible forzoso» en la VI R. M., fijando su residencia en Logroño.

Don Salvador Glera Gómez, de «Disponible forzoso» en la VI R. M., fijando su residencia en Logroño.

Don Arsenio Giménez López, de «Disponible forzoso» en la VIII R. M. y agregado al Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo, fijando su residencia en La Coruña.

Don Juan García Rodríguez, de «Disponible forzoso» en Marruecos, fijando su residencia en Rincón del Medik (Teatúa).

Don Indalecio Alfonso Acuña, de «Disponible forzoso» en Canarias fijando su residencia en La Laguna (Tenerife).

Don Alonso Hernández García, de «Disponible forzoso» en Canarias, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife (Las Palmas).

Don José Antonio García Domínguez, del Regimiento de Artillería número 71, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel Martínez Groba, del Regimiento de Artillería número 47, fijando su residencia en San Martín de Hespereira (Pontevedra).

Brigadas Maestros de Banda

Don Juan López Díaz, del Regimiento de Costa de El Ferrol, fijando su residencia en La Gándara-Narón (La Coruña).

Sargentos

Don Felipe Cáceres Hernández, del Regimiento Costa de Algeciras, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Aquilino Carnero González, del Regimiento Costa de Algeciras, fijando su residencia en Cañizo del Campo (Zamora).

Don Daniel García García, del Regimiento Costa de Algeciras, fijando su residencia en Ronda (Málaga).

Don Manuel Pérez Gil, del Regimiento Costa de Algeciras, fijando su residencia en Ronda (Málaga).

Don Francisco Ramos Ruiz, del Regimiento Costa de Algeciras, fijando su residencia en Alicante.

Don Jorge González, Pérez, del Regimiento Costa de Bilbao, fijando su residencia en Bilbao.

Don Enrique Valverde Martínez, del Regimiento Costa de Cádiz, fijando su residencia en Santa Cruz de Marchena (Almería).

Don Santiago Díaz de la Fuente, del Regimiento Costa de Cádiz, fijando su residencia en Cádiz.

Don Julio González García, del Regimiento Costa de Cádiz, fijando su residencia en Taconorte (Tenerife).

Don Manuel Martos Giraldez, del Regimiento Costa de Cádiz, fijando su residencia en Aguadulce (Sevilla).

Don Domingo Aiz Rodríguez, del Regimiento Costa Cartagena, fijando su residencia en Cartagena (Murcia).

Don Tomás Sogo García, del Regimiento Costa Cartagena, fijando su residencia en La Puerta del Segura (Jaén).

Don Arturo Díez Martínez, del Regimiento Costa de Cataluña, fijando su residencia en Villa-Sandino (Burgos).

Don Manuel Ares Vázquez, del Regimiento Costa de El Ferrol, fijando su residencia en Cobas-El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Don Vicente Martínez Santalla, del Regimiento Costa de El Ferrol, fijando su residencia en La Gándara-El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Don Antonio Merlán Saavedra, del Regimiento Costa de El Ferrol del Caudillo, fijando su residencia en Pedroso-El Ferrol (La Coruña).

Don Andrés Pérez Vila, del Regimiento Costa de El Ferrol, fijando su residencia en La Coruña.

Don Anador Ríos Pampin, del Regimiento Costa de El Ferrol, fijando su residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Don Fernando Tejeiro Cabada, del Regimiento Costa de El Ferrol, fijando su residencia en La Coruña.

Don José Zárate Lotina, del Regimiento Costa de El Ferrol, fijando su residencia en El Ferrol (La Coruña).

Don Luis Gutiérrez Bernardo, del Regimiento Costa de Rías Bajas, fijando su residencia en Avilés (Asturias).

Don Manuel Pazos Alonso, del Regimiento Costa Rías Bajas, fijando su residencia en Pontevedra.

Don Pedro Enriquez Pérez, del Regimiento Costa de Marruecos, fijando su residencia en Firgas (Las Palmas de Gran Canaria).

Don José Bauza Frau, del Regimiento Costa de Mallorca, fijando su residencia en Artá (Baleares).

Don Andrés Jofre Ferrer, del Regimiento Costa de Mallorca, fijando su residencia en Alcudia-Hinca (Baleares).

Don Juan Mairata Barceó, del Regimiento Costa de Mallorca, fijando su residencia en Palma de Mallorca.

Don Francisco Martorell Palmer, del Regimiento Costa de Mallorca, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

Don Pedro Massot Nicoláu, del Regimiento Costa de Mallorca, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

Don Antonio Nicoláu Juliá, del Regimiento Costa de Mallorca, fijando su residencia en Alcudia-Hinca (Baleares).

Don José Aserrador Castro, del Regimiento Costa de Tenerife, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Don Jerónimo Pérez González, del Regimiento Costa de Tenerife, fijando su residencia en Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Don Antonio Soto Hernández, del Regimiento Costa de Tenerife, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Juan Sánchez Ruano, del Regimiento Costa de Gran Canaria, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don José Cano Padilla, de la Agrupación de Costa de Ibiza, fijando su residencia en San Vicente (Baleares).

Don Santos Rodrigo Peiró, de la Agrupación de Costa Ibiza, fijando su residencia en Abanto (Zaragoza).

Don Agapito Quifoy Barrán, del Regimiento Artillería número 11, fijando su residencia en Madrid.

Don Candeló Cantero Grajera, del Regimiento Artillería número 12, fijando su residencia en Montijo (Badajoz).

Don Fernando Gómez Santos, del Regimiento Artillería número 12, fijando su residencia en Miajadas (Cáceres).

Don Rafael Merino Hites, del Regimiento Artillería número 12, fijando su residencia en Almocharín (Cáceres).

Don José Sangrador Pedraza, del Regimiento Artillería número 12, fijando su residencia en Mérida (Badajoz).

Don Calixto del Valle Mateo, del Regimiento Divisionario número 15, fijando su residencia en Carrion de los Condes (Palencia).

Don Faustino Morales Ruiz, del Regimiento Divisionario número 15, fijando su residencia en Jazcar (Alácala).

Don José Carrascal Lobo, del Regimiento Artillería número 22, fijando su residencia en Gerona.

Don Victorio Viche Tardio, del Regimiento Artillería número 24, fijando su residencia en Logroño.

Don Federico Eraso López, del Regimiento Artillería número 24, fijando su residencia en Logroño.

Don Teodosio Ramos Moreno, del Regimiento Artillería número 25, fijando su residencia en Vitoria (Alava).

Don Alberto Velasco Calvo, del Regimiento Artillería número 26, fijando su residencia en Renedo de Esgueva (Valladolid).

Don Francisco Alberti Yáñez, del Regimiento Artillería número 28, fijando su residencia en Escudeiros de Rambranes (Orense).

Don Jesús Froiz Novoa, del Regimiento Artillería número 28, fijando su residencia en Reilas-Silleda (Pontevedra).

Don Marino Cerrudo Martín, del Regimiento Artillería número 29, fijando su residencia en Santiago de la Puebla (Salamanca).

Don Juan Medina González, del Regimiento Artillería número 32, fijando su residencia en Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

Don Rafael de la Paz Vicente, del Regimiento de Artillería número 41, fijando su residencia en Segovia.

Don Rafael Córdoba Rodríguez, del Regimiento Artillería número 42, fijando su residencia en Córdoba.

Don Félix Hermosilla Angulo, del Regimiento Artillería número 46, fijando su residencia en Vitoria (Alava).

Don Joaquín Feijoo de la Iglesia, del Regimiento Artillería número 46, fijando su residencia en Santa Marta de Bella (Orense).

Don Silvestre García Fernández, del Regimiento Artillería número 46, fijando su residencia en San Martín del Pedroso (Zamora).

Don José Alvite González, del Regimiento Artillería número 48, fijando su residencia en Vilaboa (La Coruña).

Don Eusebio Dorado Martínez, del Regimiento Artillería número 48, fijando su residencia en La Coruña.

Don Jesús Pérez Veiga, del Regimiento Artillería número 48, fijando su residencia en La Coruña.

Don Manuel Martín Calvo, del Regimiento Artillería número 64, fijando su residencia en Terradillos (Salamanca).

Don Inocente Malpartida García, del Regimiento Artillería número 71, fijando su residencia en San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Don Juan Correro Blanco, del Regimiento Artillería número 72, fijando su residencia en Barcelona.

Don Serafín Iglesias Bande, del Regimiento Artillería número 72, fijando su residencia en Barcelona.

Don Benigno Pérez Cayero, del Regimiento Artillería número 72, fijando su residencia en Barcelona.

Don Pablo García Aguilar, del Regimiento Artillería número 75, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel González García, del Regimiento Artillería número 75, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

Don Hermes Díez Ayuso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, fijando su residencia en Oviedo (Asturias).

Don Felipe González Serrano, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, fijando su residencia en Cádiz.

Don Daniel Parga Piñeiro, de la Escuela Politécnica de Artillería, fijando su residencia en Madrid.

Don Julio Prada López, del Grupo de Automóviles del III C. de E., fijando su residencia en Valencia.

Don Francisco de la Rosa Arroyo, del Grupo de Automóviles del VII C. de E., fijando su residencia en Valladolid.

Don Antonio Reyero Pereda, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, fijando su residencia en Madrid.

Don Teófilo Martín Arroyo, el Parque y Maestranza de Sevilla, fijando su residencia en Tudela de Duero (Valladolid).

Don Gerardo Toledano Alarcón, de la Maestranza y Parque de Sevilla, fijando su residencia en Sevilla.

Don Salvador Alcón Provencio, de la Maestranza y Parque de Barcelona, fijando su residencia en Barcelona.

Don Bernardo Hernández Rodríguez, del Parque y Talleres Automovilismo de la Base de Zorroza, fijando su residencia en Santurce (Vizcaya).

Don Román Valdivieso Pérez, de «Disponible forzoso» en la I R. M., fijando su residencia en Segovia.

Don José Jiménez Chaves, de «Disponible forzoso» en la I R. M., fijando su residencia en Santa Amalia (Badajoz).

Don Tomás Lanco González, de «Disponible forzoso» en la I R. M., fijando su residencia en Plasencia (Cáceres).

Don Manuel Soto Huertas, de «Disponible forzoso» en la III R. M., fijando su residencia en Alicante.

Don Sixto Mayayo Hecho, de «Disponible forzoso» en la IV R. M., fijando su residencia en Salardú (Lérida).

Don Alejandro Barrios Pando, de «Disponible forzoso» en la VII R. M., fijando su residencia en Villafranca del Duero (Valladolid).

Don Roberto Vega Hermida, de «Disponible forzoso» en la VIII R. M., fijando su residencia en Pontevedra.

Don Dionisio González Pérez, de «Disponible forzoso» en Canarias, fijando su residencia en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

Don Antonio Pérez Rodríguez, de «Disponible forzoso» en Canarias, fijando su residencia en La Laguna (Tenerife).

Don Daniel Navas Fernández, de «Disponible voluntario» en la IX R. M., fijando su residencia en Jayena (Granada).

Don Francisco Ramírez Toranzo, de «Disponible voluntario» en Marruecos, fijando su residencia en Melilla (Marruecos).

Don Juan Cancio Barreto González, de «Disponible voluntario» en Canarias, fijando su residencia en Los Llanos de Aridane-Isla La Palma (Canarias).

Sargentos Maestros de Banda

Don Juan Tizón Molina, del Regimiento de Artillería número 43, fijando su residencia en Calatayud (Zaragoza).

INGENIEROS

Capitanes

Don Saturnino Magaz Cano, del Regimiento Zap. Fortaleza número 2, fijando su residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tenientes

Don Ramón Castillo Palacín, del Regimiento Zap. Fortaleza número 2, fijando su residencia en Plasencia del Monte (Huesca).

Don Luis Barrutia Delgado, del Regimiento Zapadores del I C. E., fijando su residencia en Madrid.

Don Dimas Manso Ferrer, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Larache (Marruecos).

Brigadas

Don Manuel Chillón Hernández, del Regimiento Zapadores del I C. E., fijando su residencia en Madrid.

Don Marcelino Fernández Puente, del Regimiento Zapadores del I C. E., fijando su residencia en Cerezal de la Guzpeña (León).

Don Antonio López Martín, del Regimiento Zapadores II C. E., fijando su residencia en Sevilla.

Don Francisco Rodríguez Domínguez, del Regimiento Zapadores número 6, fijando su residencia en Málaga.

Don Julio Barrigón Díez Quijada, del Regimiento Zapadores del VII C. E., fijando su residencia en Don Benito (Badajoz).

Don Jacobo Santiago Cambón Gende, del Regimiento Zapadores Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Carballo (La Coruña).

Don Demetrio Vaca Arribas, del Grupo Zapadores División de Caballería, fijando su residencia en Fuentepelayo (Segovia).

Don Manuel Salvador Górriz, del Regimiento Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don Buenaventura Mateo Martín, del Grupo Transmisiones División Acorazada, fijando su residencia en Madrid.

Don Belarmino García González, del Grupo de Transmisiones División de Caballería, fijando su residencia en Alcalá de Henares (Madrid).

Don Francisco Dueñas Abolaño, del Batallón de Transmisiones II C. E., fijando su residencia en Málaga.

Don José Cerdá Vich, de la Jefatura de Transmisiones de Baleares, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

Don Manuel Villegas Ortega, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, fijando su residencia en Sevilla.

Don Cipriano Fernández Magaz, del Batallón de Minadores, fijando su residencia en Castro de Gopeda (León).

Don Cesáreo Soto Urrizola, del Grupo de Automovilismo del III C. E., fijando su residencia en Pamplona (Navarra).

Don Zósimo Conde Villahoz, del Juzgado Militar Permanente de la VII Región Militar, fijando su residencia en Valladolid.

Don Eudósio Arranz Arranz, de disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Canillejas (Madrid).

Don Pablo Crespo Gil, de disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Madrid.

Don Tomás Herguifuela Gómez, de disponible forzoso en la I R. M., fijando su residencia en Madrid.

Don José Jiménez Esperidón, de disponible forzoso en la IX R. M., fijando su residencia en Pinos Genil (Granada).

Don Carlos Estévez Hernández, de disponible forzoso en Canarias, fijando su residencia en La Laguna (Tenerife).

Brigadas Maestros de Banda

Don Alfredo Palomino Sánchez, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Sevilla.

Sargentos

Don José Rodríguez Pedrouzo, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1, fijando su residencia en La Caridad (Asturias).

Don José Villegas López, del Regimiento Zapadores del II C. E., fijando su residencia en Sevilla.

Don Antonio Chaves Salamanca, del Regimiento Zapadores del II C. E., fijando su residencia en Fuente del Maestre (Badajoz).

Don Luis García Velázquez, del Regi-

miento Zapadores, del II C. E., fijando su residencia en Santiponce (S. villa).

Don Alvaro Morera Herrera, del Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Don Gaspar Bustillo Oca, del Regimiento de Zapadores número 4, fijando su residencia en Logroño.

Don Miguel Moreno Calero, del Regimiento de Zapadores número 4, fijando su residencia en Teror (Las Palmas de Gran Canaria).

Don Manuel Martínez Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del VII Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Villaverde de Acevedo del Río (Orense).

Don Manuel García Casas, del Regimiento de Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Don Francisco Pestaña Enriquez, del Regimiento de Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Mugarlos (La Coruña).

Don Manuel Martínez Contreras, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Zoco Arbaá de Benihassan, Tetuán (Marruecos).

Don Sandalio Hernández Bernal, del Batallón de Zapadores de la División Acorazada, fijando su residencia en Madrid.

Don Mariano Medina Sarmiento, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, fijando su residencia en Madrid.

Don Ramón Molina Valle, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, fijando su residencia en Madrid.

Don Juan Laorden Caballero, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Madrid.

Don Argimiro Rajo García, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Madrid.

Don Francisco Romero Álvarez, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Cuevas del Becerro (Málaga).

Don Andrés Sánchez Fraile, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Astorga (León).

Don Santiago López Plaza, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Barcelona.

Don Antonio Blanco Huerga, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don Miguel Esteban González, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Casatejada (Cáceres).

Don Antonio Prieto Martín, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don Sebastián García Gómez, del Batallón de Transmisiones número I, fijando su residencia en Chinchón (Madrid).

Don Miguel García Simón, del Batallón de Transmisiones número II, fijando su residencia en Málaga.

Don José Campos Pintado, del Batallón de Transmisiones número III, fijando su residencia en Burriana (Castellón de la Plana).

Don José Varó Luque, del Batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Don Miguel Berriozabal Vitoria, del Batallón de Transmisiones número IV, fijando su residencia en Barcelona.

Don Abelardo Ledesma Álvarez, del Batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Francisco Maqueda Maqueda, del Batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Sevilla.

Don Gregorio Gofí Izcúe, del Batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejér-

rito, fijando su residencia en San Sebastián (Guipúzcoa).

Don Eugenio de Luz Castaño, del Batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Molacillos (Zamora).

Don Celestino Méndez Fernández, del Batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Trullillo (Cáceres).

Don Francisco Domínguez Menacho, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, fijando su residencia en Cáceres.

Don Antonio Navarrete de la Torre, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, fijando su residencia en Madrid.

Don Miguel Corral López, del Grupo de Transmisiones de la 23 División, fijando su residencia en Ugijar (Granada).

Don Andrés Barriados Robinad, del Centro de Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Gijón (Asturias).

Don Manuel Piñero Moreno, del Centro de Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Don Antonio Toret Gallego, del Centro de Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Vihuela (Málaga).

Don José Ibáñez González, de la Primera Agrupación de Transmisiones del Aire, fijando su residencia en Sevilla.

Don Marcialino Aguado Seijas, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, fijando su residencia en Moratilla de los Meleros (Guadalajara).

Don Alejandro Jiménez Catalán, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, fijando su residencia en Cádiz.

Don Amador Armeteros Ortega, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, fijando su residencia en Guadalajara.

Don Celestino Martínez Pomar, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel Saco Hernández, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, fijando su residencia en Madrid.

Don Andrés Rocha Santos, de la Escuela de Aplicación y Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Burguillo del Cerro (Badajoz).

Don Blas Rodríguez Boyero, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don Julián Esteban Lázaro, del Regimiento Automóviles Reserva General, fijando su residencia en Salamanca.

Don Valeriano Albañil Portero, del Grupo Automóviles del II C. E., fijando su residencia en Sevilla.

Don Pedro de la Vega Artolozábal, del Batallón de Automóviles de Marruecos, fijando su residencia en Benavente (Zamora).

Don Gregorio Sánchez Sánchez, del Batallón de Automóviles de Marruecos, fijando su residencia en Ceuta (Cádiz).

Don Ramiro Otero Fernández, de la Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel Cabello González, del Parque y Talleres de Automovilismo (Base de Zorroza), fijando su residencia en Zorroza, Bilbao (Vizcaya).

Don Bonifacio Bugos Miranda, de la 2.ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militares, fijando su residencia en Torrequemada (Cáceres).

Don Eladio Aparicio de la Fuente, de disponible forzosos en la I R. M., fijando su residencia en Padilla de Duero (Valladolid).

Don José Rueda Bringas, de disponible forzosos en la I R. M., fijando su residencia en Madrid.

Don José Delgado Díaz, de disponible forzosos en la VII R. M., y agregado al Parque Central de Ingenieros, fijando su residencia en Piedrahíta (Ávila).

Don Nicasio León López, de disponible forzosos en la II R. M., fijando su residencia en Sevilla.

Don José Naranjo Talavera, de disponible forzosos en la II R. M., fijando su residencia en Sevilla.

Don Valentín Barriosa Cuevas, de disponible forzosos en la VI R. M., fijando su residencia en Tolosa (Guipúzcoa).

Don Pedro Hernández Cornejo, de disponible forzosos en la VII R. M., fijando su residencia en Cespadosa de Tormes (Salamanca).

Don Dionisio García Pérez, de disponible forzosos en la VII R. M., fijando su residencia en Nava del Rey (Valladolid).

Don Diego Samaniego Melena, de disponible forzosos en la VII R. M., fijando su residencia en Valladolid.

Don Sixto Sánchez López, de disponible forzosos en la VII R. M., fijando su residencia en Salamanca.

Don Valeriano Fernández Ginés, de disponible voluntario en la I R. M., fijando su residencia en Puebla del Maestre (Badajoz).

Don Valeriano Moro Sebastián, de disponible voluntario en la IV R. M., fijando su residencia en Mataró (Barcelona).

Don Alejandro Rodríguez Cedrés, de disponible voluntario en Canarias, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Sargentos provisionales

Don Manuel Somoza Rivera, del Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Orense.

Don Valentín Blanco Nacarino, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, fijando su residencia en Cáceres.

INTENDENCIA

Tenientes

Don Julián López Fernández, del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, fijando su residencia en Benimaclet (Valencia).

Brigadas

Don Juan Izquierdo Martínez, de «disponible forzosos» en la I Región Militar, fijando su residencia en Madrid.

Sargentos

Don Manuel Guerrero Bello, de la Agrupación de Intendencia número 4, fijando su residencia en Tarragona.

Don Urbano Luri Amatria, de la Agrupación de Intendencia número 4, fijando su residencia en Barcelona.

Don Anastasio Marcos Gómez, del Grupo de Intendencia de Montaña de la División número 62, fijando su residencia en Baeza (Jaén).

Don Enrique Suárez Alba, de «disponible» en comisión en la Agrupación de Tropas de Intendencia número 6, fijando su residencia en Vitoria (Alava).

Sargentos provisionales

Don Antonio Salafio Andrade, de la Agrupación de Tropas de Intendencia número 2, fijando su residencia en Sevilla.

SANIDAD MILITAR

Tenientes

Don José de Gea Durán, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar número 1, fijando su residencia en Madrid.

Brigadas

Don Angel Blanco Arias, de la Agrupación de Sanidad número 8, fijando su residencia en La Coruña.

Don Esteban López Chamón, de la Agrupación de Sanidad Comandancia General de Melilla, fijando su residencia en Fuentes (Cuenca).

Sargentos

Don Fernando Yerro Pitillas, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, fijando su residencia en Madrid.

Don Felipe Jiménez Rodríguez, de la 3.ª Agrupación de Sanidad Militar, fijando su residencia en Santona (Santander).

Don Bienvenido Vela Castellanos, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, fijando su residencia en Morata de Jalón (Zaragoza).

Don Antonio Cenoz Barbería, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, fijando su residencia en Arraiz (Navarra).

Don Lorenzo Vicente Hernández, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8, fijando su residencia en Villar de Ciervo (Salamanca).

Don Bernardino Cadenas Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8, fijando su residencia en Villamandos de la Vega (León).

Don Bernardo Moreno Alvarez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8, fijando su residencia en Herrera (Sevilla).

Don Ubaldo Regueira Dopico, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8, fijando su residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Don José García Calderón, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Tetuán (Marruecos).

Don José Vega González, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, fijando su residencia en Samos (Lugo).

Don José Algarrada López, de «disponible forzosos» en la II Región Militar, fijando su residencia en Dos Hermanas (Sevilla).

Don Luis Castelo Tintorero, de «disponible forzosos» en la II Región Militar, fijando su residencia en Sevilla.

Don Luis San Vicente Sáez de Ibarra, de «disponible forzosos» en la VI Región Militar, fijando su residencia en Vitoria (Alava).

Don Antonio López Carballido, de «disponible forzosos» en Marruecos, y en comisión en la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Villalba (Lugo).

Don Rafael Rodríguez Martín, de «disponible forzosos» en Canarias, fijando su residencia en La Laguna (Tenerife).

Sargentos provisionales

Don Rafael Farías Argibay, del Grupo de Automovilismo del II Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Villanueva del Fresno (Badajoz).

BRIGADA OBRERA TOPOGRAFICA

Sargentos

Don Luciano Quirós Martín, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

REMONTA

Brigadas

Don Rafael Fernández Manrique, de «disponible forzosos» en la II Región Militar, y en comisión en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, fijando su residencia en Ecija (Sevilla).

Madrid, 31 de diciembre de 1952.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de diciembre de 1952 por la que se concede a la Compañía de Seguros «La Nueva España», con domicilio en Madrid, la extinción voluntaria.

Ilmo. Sr.: Vista la petición que formuló la Sociedad Anónima de Seguros «La Nueva España», domiciliada en esta capital, calle Mayor, número 11, actualmente en período de liquidación voluntaria de sus operaciones, en la que solicita la extinción legal de la misma y la liberación de los depósitos necesarios constituidos en garantía de sus operaciones;

Vistos los favorables informes emitidos por el Inspector-Interventor del Estado en la entidad, que acredita el cumplimiento de las obligaciones dimanadas de sus operaciones de seguros, y por la Sección correspondiente de esa Dirección General en cuanto a que la liquidación se ajusta a las normas que se consignan en los artículos del Reglamento de Seguros.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar extinguida, a todos los efectos, a la Compañía Española de Seguros «La Nueva España» y su consiguiente eliminación del índice de las que están en liquidación.

2.º Autorizar al Banco de España, en Madrid, para que entregue al representante legal de la entidad los valores que integran los siguientes depósitos necesarios:

Resguardo número 4.814, de fecha 14 de septiembre de 1923, por 7.000 pesetas nominales, constituido por 4 títulos de la Deuda Propia 4 por 100, serie A, números 33.227 al 33.230 inclusive, y 1 título de igual Deuda, serie C, número 9.933.

Resguardo número 6.841, de fecha 1 de agosto de 1929, por pesetas nominales 5.000, constituido por 2 títulos Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, serie B, números 176.776 y 176.777.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1952.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 19 de diciembre de 1952 por la que se aprueban las modificaciones estatutarias y autoriza nuevas cifras de capital social a la Compañía Española de Seguros «La Vidriera Española».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «La Vidriera Española», domiciliada en esta capital, Palma, número 6, en demanda de aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas por acuerdo de la Junta general extraordinaria de acciones celebrada el 25 de noviembre de 1949, elevando el capital social hasta la cifra de 250.000 pesetas, y justificando documentalmente dicho aumento, así como el desembolso del 55 por 100 de las nuevas acciones, resultando un capital desembolsado de 191.500 pesetas;

Visto el favorable informe emitido por la Sección correspondiente de esa Dirección General y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación de las modificaciones estatutarias de referencia, reconociendo a «La Vidriera Española» los nuevos capitales suscritos y desembolsados, de 250.000 y 191.500 pesetas, respectivamen-

te autorizando a la entidad para hacer figurar dichas cifras en su documentación.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1952.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 23 de diciembre de 1952 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad alemana de seguros «Albingia» para el trienio de 1940-41 a 1942-43.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre valores mobiliarios, se fije en el 198 por 100 (un entero con noventa y ocho centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad alemana de seguros «Albingia» para el trienio que comprende desde 1 de octubre de 1940 al 30 de septiembre de 1943.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1952.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de diciembre de 1952 por la que se nombran Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía a los Agentes alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía.

Excmo. Sr.: Habiendo aprobado sus estudios los Agentes alumnos de la Escuela General de Policía que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo octavo de la Orden ministerial de 15 de enero de 1951 y lo dispuesto en la de 17 de diciembre del mismo año, los Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía, alumnos de la Escuela que se citan, quedan nombrados con carácter definitivo Agentes de tercera clase del indicado Cuerpo, con el sueldo e indemnizaciones por servicios asignados en los presupuestos generales del Estado, escalafonándose, con arreglo al artículo 90 del Reglamento de 26 de febrero de 1942, aclarado por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1947:

Don Francisco Zamora Moreno.
Don Mariano Sánchez Martínez.
Don José Luis Reinares Antía.
Don David Peña Álvarez.
Don Luis Antonio Boto de Castro.
Don Clodoaldo Sanz Pérez.
Don Agustín Ripoll Planelles.
Don Dionisio Fernández Fernández.
Don José Luis López Tarancón.
Don Jaime Pillado Chaves.
Don Juan José Leirado Pajares.
Don Fernando Benito Matienzo.
Don José Manuel González Azcona.
Don Juan Gracia García.
Don José Luis Armentia Armentia.
Don Fernando Basurco Alcibar.
Don Francisco Rodríguez Agullar.
Don José Fuentes López.
Don Ramón Domínguez Pérez.
Don Salvador Nicolás Arnaldos

Don Patricio Mérida Pastor.
Don Francisco Sasal Duec.
Don Antonio González Lombardero.
Don Tomás García Gutiérrez.
Don Emilio Martínez Díaz.
Don José María Vicente Illascas.
Don Carlos Gordo Sobrino.
Don Justo Andrés Martínez.
Don Ramón González Serrano.
Don Esteban Buján Melón.
Don Juan Sánchez Manjavacas de la

Guía
Don Desiderio Galán Álvarez.
Don José López Jiménez.
Don Francisco Casado Dorrego.
Don José Antonio Pérez Santos.
Don Manuel Marcocho Conde.
Don Joaquín Parejo Pardiñi.
Don Miguel García Sánchez.
Don Antonio Jimeno Duque.
Don Efrén Huertas Cerezal.
Don Rafael Hermoso Cubero.
Don Victoriano Ibáñez Vidal.
Don Pedro Manzano Custó.
Don José Martínez Basalo.
Don Felipe Martínez González.
Don Antonio Piqueas del Rey.
Don José García Delgado.
Don Francisco Mata Jimeno.
Don Andrés Barceló Martínez.
Don Casto Llano Fernández.
Don Gregorio Gallego Cañillas.
Don Jaime González Martín.
Don Juan José Campos Caballero.
Don Eduardo López Maturana García.
Don Santiago Espín López.
Don Juan Castillo Gallego.
Don Pascual Francisco Soler Espí.
Don Jesús de la Torre Roldán.
Don Francisco Marciano Recio Alonso.
Don José María Hernando Torrero.
Don José Luis Rodríguez Revera.
Don Pedro del Castillo Agudín.
Don Antonio Muñoz Muñoz.
Don Fernando Díaz Díaz.
Don Amable Crespo Vara.
Don Francisco Barriga Rodríguez.
Don Francisco Javier Ocaña Terrones.
Don Pablo de Lora Aguado.
Don Jesús Baladrón Sainza.
Don Félix Moreno Santos.
Don Pedro Mayor Castro.
Don Moisés Álvarez Ortiz.
Don Diego Carmona Llorca.
Don Alfredo García de la Calzada.
Don Miguel Ángel Casado Pedraza.
Don Francisco Palmer Mulet.
Don Rufino Martín Capa.
Don Antonio Roldán Castilla.
Don Carlos Villanueva López.
Don Juan Caravantes Morales.
Don Manuel Colino Diego.
Don Wenceslao Tainés Zuazola.
Don Juan Alvaro Lara.
Don José Escribá Tordera.
Don Argeo Álvarez Arenas.
Don Manuel Taboada Pérez.
Don Félix López Delgado.
Don Francisco Iglesias Sevillano.
Don Juan Ballester Melis.
Don Julio Aragón Ruiz.
Don Arturo Cerezo Trabada.
Don Alfredo Torres Vielba.
Don Javier de Castro Palomino y de

Castro Palomino.
Don Pedro Rodríguez Pérez.
Don José Luis González Cuesta.
Don Felipe Reyes Reyes.
Don Andrés García Pacheco.
Don Francisco Díaz Calderón.
Don Cándido Morales Gonzalo.
Don Juan García Pozo.
Don Antonio Ostos González.
Don José Luis Abienzo Marín.
Don Manuel Álvarez Espada.
Don Andrés Fernández Marcellino.
Don Antonio Herrero Rivera.
Don Alfonso Lado Peodró.
Don Valentín Fraile Avila.
Don Antonio Flores Redondo.
Don Fructuoso Redondo Prados.
Don Eugenio Castaño del Blanco.
Don Pedro Jiménez Torres.
Don Angel Rodríguez Rodríguez.
Don Sebastián Gomila Pons.
Don Luis Manuel Santiago Rosado.

Don Ramón Serwet de la Calle López.
Don Arturo Ortega Martínez.
Don José María de la Hoz Gabiola.
Don Victoriano Julián Girón.
Don Francisco Escudero Villoria.
Don Emiliano Pérez Fernández.
Don Angel Cambronero de Oñate
Don Gonzalo Espino Queipo.
Don Claudio Fernández-Marcote Rivera.
Don José Retortillo Maldonado.
Don Juan Rubio Rodríguez.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de diciembre de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 30 de diciembre de 1952 por la que se declaran aptos para ocupar plaza en la Escala Auxiliar mixta de Telegrafistas a los Auxiliares provisionales que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes y a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación con fecha 15 de diciembre de 1952; declarar aptos a los Auxiliares Provisionales doña María Antonia Sañudo Baladrón y doña

María del Carmen García Galán, aprobados con las calificaciones de 41,465 y 39,046 puntos, respectivamente, para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, y teniendo en cuenta que no existen vacantes actualmente en la categoría de Auxiliares de segunda clase y las puntuaciones obtenidas, conferirles el nombramiento de Auxiliares de tercera clase, con 6 000 pesetas de sueldo anual, y cuyos haberes les serán acreditados desde la fecha en que tomen posesión de sus empleos; pasando a ocupar en dicha categoría el primero y segundo lugar, respectivamente, sin perjuicio de que, una vez se produzcan las aludidas vacantes, recuperen el puesto escalafonal que, con arreglo a lo prevenido en el número cuarto de la Orden de este Departamento de 11 de diciembre de 1951, les corresponde ocupar, y que son los siguientes: Doña María Antonia Sañudo Baladrón, entre don Guillermo Pueyo Andrá y doña Teresa Marcos Pérez; y doña María del Carmen García Galán, entre doña Teresa García Cerezo y don Francisco Román Méndez, Auxiliares de segunda clase de la misma convocatoria. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la expresada Universidad, con la gratificación anual de pesetas 6.000, y adscrita a la enseñanza de «Patología y Clínica quirúrgicas».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen poseer el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de diciembre de 1952 por la que se da de baja en la lista de aspirantes definitivamente admitidos a las oposiciones que se indican a don Manuel de Torres Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la solicitud del interesado,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que don Manuel de Torres Martínez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, cause baja en la lista de aspirantes definitivamente admitidos a las oposiciones convocadas para provisión de la cátedra de «Hacienda Pública» de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de mayo de 1952.

2.º Que se devuelva a don Manuel de Torres Martínez la documentación que oportunamente presentó a las citadas oposiciones, que deberá retirar por sí o persona debidamente autorizada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de diciembre de 1952 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Me-

dicina de la expresada Universidad, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, y adscrita a las enseñanzas de «Obstetricia y Ginecología».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen poseer el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 19) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de diciembre de 1952 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Cádiz.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de

ORDEN de 29 de diciembre de 1952 por la que se asciende a los Profesores numerarios de las Escuelas de Peritos Industriales, a los sueldos que se detallan, de conformidad con la Ley de 20 de diciembre actual.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 20 de diciembre actual, inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 23,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que a partir del día primero de enero del año próximo, asciendan los Profesores numerarios de las Escuelas de Peritos Industriales que a continuación se mencionan, a las categorías y sueldos que se detallan:

A la Sección primera: 32.000 pesetas

Don Daniel Blanxart Pedrals, de Tarrasa.

Don Luis G. Castellá Lloveras, de Tarrasa.

Don Ernesto Caballero López, de Valencia.

Don Mariano Claver Salas, de Zaragoza.

Don José Pizá Xatart, de Tarrasa.
Don Julio Milego Diaz, de Madrid.

A la Sección segunda: 30 800 pesetas

Don José Pérez Germán, de Madrid.
Don Jesús Agreda del Castillo, de Las Palmas.

Don Clemente Montero Saiz, de Valladolid.

Don Francisco Alsina Alsina, de Zaragoza.

Don Celso Máximo del Coso, de Madrid.

Don Manuel Gavin Bonet, de Zaragoza.

Don Antonio García de Sola, de Málaga.

Don Manuel Fontana Gatell, de Valencia.

Don Cristino Fernández-Villegas y Niño, de Córdoba.

Don Manuel Cánovas Hernández, de Cartagena.

Don Ambrosio Hultón Pla, de Gijón.
Don Luis Gisbert Botella, de Alcoy.
Don Francisco Alonso León, de Gijón.
Don Carmelo Agreda del Castillo, de Sevilla.
Don Teófilo Martín Escobar, de Gijón.
Don Santiago Morera Ventalló, de Tarrasa.

A la Sección tercera: 28.000 pesetas

Don Eduardo Laforet Altolaguirre, de Las Palmas.
Don José Mañes Jerez, de Sevilla.
Don José Sinués Urbiola, de Zaragoza.
Don Luciano Novo Miguel, de Tarrasa.
Don Antonio R. Vila Enriquez, de Las Palmas.
Don Joaquín Garrido Fernández, de Jaén.
Don Onofre G. Mendiola Ruiz, de Madrid.
Don Cayetano Puig Rodríguez, de Tarrasa.
Don Isidoro Rubio Sanjuán, de Valladolid.
Don Pedro Baleriola Soler, de Cartagena.
Don José Andrés Tormo, de Valencia.
Don Enrique Oltra Codoñer, de Alcoy.
Don Emilio D'Ocón Cortés, de Madrid.
Don Urbano Domínguez Díaz, de Madrid.
Don Salvador La Cota España, de Valencia.
Don Valentín Domínguez Díaz, de Béjar.
Don Luis Gracia Rodríguez, de Zaragoza.
Don Carlos Mas Gibert, de Tarrasa.

A la Sección cuarta: 25.200 pesetas

Don Pedro Sánchez Hernández Gutiérrez, de Valladolid.
Don Pascual Fernández Avellan, de Sevilla.
Don José Cano Lidueña, de Linares.
Don Alfonso Fernández y Fernández, de Gijón.
Don Bautista Román Nieto, de Zaragoza.
Don Rafael García Martínez, de Vigo.
Don José Bosch Ridaura, de Tarrasa.
Don Luis Elvira Goicoechea, de Zaragoza.
Don Eladio Lorient González, de Valladolid.
Don Juan Antonio Martín Tejerizo, de Madrid.
Don José Cristófol Álvarez, de Málaga.
Don José No Martín, de Valladolid.
Don José Nozal Canduela, de Valladolid.
Don Nicolás Flores Mícheo, de Linares.
Don Pedro Sánchez Hernández, de Valladolid.
Don Lamberto Antonio Rubio Felipe, de Madrid.
Don Luis Mateo Díaz, de Tarrasa.
Don Manuel Alonso Gonda, de Vigo.
Don Joaquín María Ferrer Morera, de Tarrasa.
Don Manuel Payá Gómez, de Sevilla.
Don Guillermo Francisco Domínguez Adame Romero, de Sevilla.
Don Bernardo Lázaro Menéndez, de Valencia.
Don Delfín Calbo Sancho, de Alcoy.
Don Francisco Montes Navas, de Sevilla.
Don Juan Sánchez Sevilla, de Bilbao.
Don Eduardo Labrandero García, de Madrid.
Don Angel Melendi Toyos, de Gijón.
Don José María Canal Autonell, de Tarrasa.
Don José Blanes Canet, de Alcoy.
Don Luis Álvarez Quirós, de Bilbao.

A la Sección quinta: 22.400 pesetas

Don Francisco Corchón García, de Santander.
Don Indalecio Gómez Sánchez, de Córdoba.
Don Ramón Rodríguez Losada, de Bilbao.

Don Antonio Camarasa Monge, de Béjar.
Don Antonio Lamera Cortiguera, de Santander.
Don Félix Cabello Manterola, de Vigo.
Don Antonio Crespo Hoyo, de Linares.
Don Francisco de la Torre Acosta, de Málaga.
Don Angel Rodríguez de Dios, de Linares.
Don Fernando Fernández García, de Valladolid.
Don Jaime Solá Torrella, de Villanueva y Geltrú.
Don Eugenio Reges Herranz, de Bilbao.
Don Tomás Álvarez Peralto, de Sevilla.
Don Julio Frisón Mozas, de Zaragoza.
Don Luis Gancedo Cobián, de Gijón.
Don Vicente Tortosa La Casta, de Valencia.
Don Leandro Sequeiros Boras, de Sevilla.
Don Marcial Bustinduy Rodríguez, de Madrid.
Don Antonio Fernández del Riego, de Vigo.
Don Jaime Pey Cufiat, de Alcoy.
Don Andrés Herrero Checa, de Santander.
Don Luis Tomás Ara, de Santander.
Don José María Alonso Pedreira, de Málaga.
Don José Calandín Guzmán, de Valencia.
Don Francisco Fernández Cervera, de Las Palmas.
Don Eugenio Cubillo López, de Zaragoza.
Don Gabriel Maldonado Callejón, de Gijón.
Don Juan Domenech Mengibar, de Alcoy.
Don Vicente Rabadán Morro, de Valencia.
Don Basilio R. López Gracia, de Bilbao.
Don Adolfo Aguilar López, de Córdoba.
Don Manuel Ramos Vargas, de Zaragoza.

A la Sección sexta: 19.600 pesetas

Don Enrique Aleixandre López, de Gijón.
Don Narciso Mesa Fernández, de Sevilla.
Don Valentín Aldeanueva Salguero, de Málaga.
Don Rafael López Larrotcha, de Málaga.
Doña María Encarnación Ríos García, de Santander.
Don José María Mercado Guzmán, de Vigo.
Don Tomás López Martínez, de Villanueva y Geltrú.
Don Fernando Sánchez González, de Linares.
Don Gonzalo Allo Gundín, de Linares.
Don Francisco Tomo Sanz, de Tarrasa.
Don Pedro Albarracín López, de Madrid.
Doña Luisa Marcos Raña, de Vigo.
Don Joaquín Ignacio Nebreda y de Miguel, de Bilbao.
Don Armando Priegue Guerra, de Sevilla.
Don José García García, de Cartagena.
Don Jesús Vegas Pérez, de Santander.
Don Juan Roldán Pérez, de Linares.
Don Pedro Pérez Candela, de Bilbao.
Don Carlos Font del Riego, de Córdoba.
Don Rafael García Hernández, de Córdoba.
Don Federico López-Amo Martín, de Béjar.
Don Juan Majó Torrent, de Villanueva y Geltrú.
Don Santiago Reig Gisbert, de Alcoy.
Don Adolfo Morán Rojo, de Valladolid.
Don Francisco Sánchez Pascual, de Valencia.
Don Jesús Molinero Peñalba, de Valladolid.
Don Antonio de P. Ortega Costa, de Villanueva y Geltrú.

Don Jesús Paniagua Zazo, de Córdoba.
Don Alejandro Aliaga Guardia, de Gijón.
Don José Domínguez Díaz, de Béjar.
Don Luis G. Ventalló Vergés, de Tarrasa.
Don Jaime Isla Couto, de Vigo.
Don Agustín Laborde Nute, de Málaga.
Don Emilio Gutiérrez Díaz, de Madrid.

A la Sección séptima: 18.200 pesetas

Don José Esteban Ciriquián, de Zaragoza.
Don José Mora Ortiz, de Taranco, de Valencia.
Don Rafael Cort Pérez Caballero, de Valencia.
Don Miguel Alcalá Colombri, de Béjar.
Don José Luis León Fernández, de Madrid.
Don Juan Pulido Castro, de Las Palmas.
Don Rodolfo Argamentaría García, de Valladolid.
Don Isidoro Salas Palenzuela, de Valladolid.
Don Jesús Elarre M. de Espronceda, de Linares.
Don José Lumbreras Montesinos, de Vigo.
Don José Manuel Picó Amador, de Bilbao.
Don Vicente Ayuso Anaut, de Cádiz.
Don Luis Vicente del Arco, de Villanueva y Geltrú.
Don Enrique Guitón Ribelles, de Villanueva y Geltrú.
Don Ricardo Ladero Ordóñez, de Vigo.
Don Antonio Muñoz Mena, de Córdoba.
Don Juan Rosique Jiménez, de Cartagena.
Don Pedro Coca Rebollo, de Béjar.
Doña María Betriu Ramonet, de Bilbao.
Don Manuel Hernández Bolaños, de Santander.
Don Blas Ortega López, de Bilbao.
Don Francisco Valls Tovarra, de Alcoy.
Don Luis Reig Gisbert, de Alcoy.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1952 por la que se amplía la situación de excedencia al Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento don Federico García Germán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, actualmente en situación de excedencia voluntaria, don Federico García Germán, que solicita se le amplie por otros diez años dicha situación de excedencia;

Visto el artículo 75 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 25 de marzo del año 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien ampliar por otros diez años, a partir del día 24 del presente mes de diciembre, la referida situación de excedencia voluntaria a don Federico García Germán.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1952.—
P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de diciembre de 1952 por la que se amplía con un nuevo apartado el artículo 10 del Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Tarragona», de 25 de marzo de 1947.

Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar posibles desvirtuaciones de los fines perseguidos con la aprobación del Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Tarragona», se estima conveniente proceder a una nueva redacción del artículo 10 del citado Reglamento, en el sentido de estimar que las personas naturales o jurídicas a que se refiere deben acreditar su condición de españoles.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Artículo único.—Al artículo 10 del Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Tarragona», se agregará el siguiente apartado que expresará:

«F) Acreditar la nacionalidad española del solicitante, y si éste fuese una persona jurídica, que el capital social activo es propiedad de españoles en sus tres cuartas partes, como mínimo, y que son asimismo españoles su Presidente y cuantos ejerzan cargos directivos.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 16 de diciembre de 1952 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional don Leandro Carbonero Bravo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General y accediendo a lo solicitado por el Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional, Jefe del Registro Lanero de Madrid, don Leandro Carbonero Bravo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de referencia, a partir del día 31 de diciembre del año en curso, conforme a lo establecido en el artículo 294 y concordantes del Reglamento de Epizootias, de 6 de marzo del año 1929.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 23 de diciembre de 1952 por la que se aprueban las oposiciones celebradas para cubrir plazas de Auxiliares en el Cuerpo Administrativo de Pósitos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de oposiciones a plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de Pósitos, convocadas por Orden de 28 de julio de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el expediente de dichas oposiciones y nombrar Auxiliares de tercera clase del referido Cuerpo a los señores opositores

siguientes, colocándolos en el Escalafón por el orden que es indica, que es el riguroso de puntuación final, según está prevenido en el número séptimo de la mencionada Orden de convocatoria:

- Núm. 1.—D. Manuel García Montenegro.
- Núm. 2.—D. Luis Julio Venero Lara.
- Núm. 3.—D. Luis del Negro Méndez.
- Núm. 4.—D. Antonio Gutiérrez Díez.
- Núm. 5.—D. Alfonso de Oltra Borbón.
- Núm. 6.—D. Luis Villota Flores.
- Núm. 7.—D. Julián Galeote Martín.
- Núm. 8.—D. Gustavo Alonso Balbuena.
- Núm. 9.—D. Manuel García Gutiérrez.
- Núm. 10.—D. Juan Carlos de Cárdenas Merle.
- Núm. 11.—D. Félix Asensio Blasco.
- Núm. 12.—D. Laureano de Alaiz M. de la Vega.
- Núm. 13.—D. Miguel López-Mántaras Taulet.
- Núm. 14.—D. Julio Baldomero Ramírez.
- Núm. 15.—D. Luis Pinna Méndez.
- Núm. 16.—D. Manuel Quiroga F. Sedano.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 3 de enero de 1953 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Pilotos de la Marina Mercante correspondiente al primer semestre del año 1953.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de octubre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 298) y demás disposiciones vigentes sobre actuación de los Tribunales de exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal de Pilotos de la Marina Mercante, correspondiente al primer semestre del año actual, que ha de constituirse en las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas de Bilbao, Barcelona, Cádiz y La Coruña, en este orden citado, a los señores siguientes:

Presidente, don Rafael Bausa y Ruiz de Apodaca, Capitán de Navío, retirado.

Secretario, don Agustín Rodríguez-Carreño Manzano, Capitán de Fragata de la Escala Complementaria.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen, que limitarán exclusivamente su actuación a las Escuelas de las que sean titulares, y los Capitanes de la Marina Mercante don Daniel Arana Eiguren, don Francisco Giménez Gallud, don Faustino Gómez Muñoz y don Herminio Viana Conde, respectivamente, en representación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Los exámenes darán comienzo en Bilbao, el día 2 del próximo mes de febrero.

El mencionado Tribunal ajustará su conducta y actuación, en todo lo de su competencia, a lo legislado sobre la materia.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse, con quince días de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 193), el Presidente y Secretario del Tribunal, a los efectos de la

percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado y con una duración máxima de sesenta días hábiles.

A los componentes de este Tribunal se les conceden las asistencias que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas, y para los Vocales 60 pesetas, por sesión.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado, percibirá por el tiempo de duración de los exámenes, además de la dieta o asistencia correspondiente, el sueldo de un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1953.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaeché.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres...

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros del Notariado

Anunciando concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dicho artículo para las vacantes de cada uno de los citados grupos:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1.—*Madrid*. (Por jubilación forzosa de don Eduardo Serrano Piñana).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

2.—*Madrid*. (Por fallecimiento de don Francisco Núñez Moreno).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

3.—*Salamanca*. (Por traslación de don Antonio Bremón Llanos).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

4.—*Lérida*. (Por traslación de don José Soto Sáez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

5.—*Baiona*. (Por traslación de don Ramón Torras Clapés).—Distrito y Colegio de Barcelona.

6.—*Ajora*. (Por traslación de don José Luis Fernández Tomás).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

7.—*Baza*. (Por traslación de don Carlos Revilla Bravo).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

8.—*Ayamonte*. (Por traslación de don Juan Manuel Benavides Gómez).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

9.—*Torraja de Calatrava*. (Por jubilación voluntaria de don Manuel Valdemoro Moreno).—Distrito de Ciudad Real.—Colegio de Albacete.

10.—*Manlleu*.—Distrito de Vich.—Colegio de Barcelona.

11.—*Cebreros*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.

12.—*Mora la Nueva*.—Distrito de Falset.—Colegio de Barcelona.

13.—*Puente del Arzobispo*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.

14.—*Friol*.—Distrito de Lugo.—Colegio de La Coruña.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

15.—*Almagro*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.

16.—*Arzuá*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

17.—*Villacarriño*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.

18.—*Tarazona*.—Distrito de La Roda.—Colegio de Albacete.

19.—*Hornachos*.—Distrito de Almodovar.—Colegio de Cáceres.

20.—*Breña*.—Distrito de Mondoñedo.—Colegio de La Coruña.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama, tratándose de aquéllos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas, las vacantes que pretendan aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo, a hacerlos, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

PRIMERA.—Serán provistas en su día, por oposición libre, en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 38 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías de Barcarrota y Navia de Suarna, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (Expediente núm. 191), acordada por Ordenes de 17 de diciembre de 1952.

SEGUNDA.—Queda amortizada, por haber sido suprimida en la nueva Demarcación Notarial y de conformidad con los artículos 74 y 76 del Reglamento vigente, la Notaría de:

Petra (por traslación de don Francisco de Sales Garau Alcina).

TERCERA.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 24 de diciembre de 1952.—P. el Director general, Pablo Jordán de Urries.

Tribunal de las oposiciones para proveer, en turno libre, una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase y otra de aspirante del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia

Concediendo un plazo de diez días hábiles para completar la documentación y pago de derechos de examen.

En cumplimiento de la norma sexta de la Orden de 16 de octubre próximo pasado, por la que se convocan oposiciones para proveer, en turno libre, una plaza

de Jefe de Negociado de tercera clase, y otra de Aspirante, del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, se conceden diez días hábiles, que empezarán a contarse a partir del día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio, para que los solicitantes que a continuación se expresan, que tienen la documentación incompleta, subsanen los defectos de que aquélla adolezca, así como para que todos los solicitantes abonem en la Habilitación del Ministerio la cantidad de setenta y cinco pesetas, en concepto de derechos de examen.

APELLIDOS Y NOMBRE	Estado de la documentación
Baylina Martínez, Vicente	Completa.
Falcón González, Manuel	A falta de toda la documentación.
Fraile Alcalde, Manuel	Completa.
García Álvarez, Emilio	Completa.
Guzmán García, Antonio	Completa.
Martín Sadía, Julián de	A falta de toda la documentación.
Pérez Torres, Jesús	Completa.
Traserras Ferreiro, Juan José...	A falta de toda la documentación, excepto la declaración jurada.
Ulloa Abad, Félix	Completa.

La relación definitiva de los opositores admitidos, así como la fecha para la práctica del primer ejercicio, se anunciará en el cuadro de anuncios del Ministerio.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.—El Secretario del Tribunal, Luis Bustamante y García de Arboleya.—Visto bueno, el Presidente, Esteban Samaniego.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del vigente Reglamento para la Administración y cobranza del impuesto de achicoria, a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente puedan formular sus observaciones en el término de un mes.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.—El Director general, Asdrúbal Ferreiro.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Anuncio por el que se autoriza al Club Deportivo Manchego, de Ciudad Real, para celebrar en aquella ciudad, con carácter particular, una tómbola en beneficio del citado Club.

Por acuerdo de este Centro directivo de fecha 12 del actual, se autoriza al Club Deportivo Manchego de Ciudad Real, para celebrar en aquella ciudad, con carácter particular, tómbola en beneficio del citado Club, del 22 del presente mes al 6 de enero próximo. En dicha tómbola se pondrán a la venta 10.000 papeletas, al precio de peseta por unidad, y deberán ser satisfechos los impuestos del 25 por 100 en concepto de tómbola particular, más el determinado por la vigente Ley de Timbre en su artículo 202, sometándose los procedimientos de la tómbola que se autoriza a cuanto disponen las vigentes disposiciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1952.—El Director general, Fernando Roldán.

Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos

Transcribiendo la petición de autorización de un sucedáneo del té que ha sido solicitada de este Ministerio.

Nombre del fabricante: Don Joaquín Medina Béjar.

Localidad de la fábrica: Marbella (Málaga).

Composición del producto: Planta del té, de Marbella.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Haciendo público el proyecto de clasificación de Ayuntamientos con el fin de regular el ejercicio libre de la profesión de Médico en la provincia de Valencia.

En armonía con lo dispuesto por Orden ministerial de 22 de junio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), por la que quedó establecida la formación de un proyecto de clasificación de los Ayuntamientos de censo que no excedan de 6.000 habitantes de derecho, con el fin de regular el ejercicio libre de la profesión de Médico en los mismos, a los efectos del apartado P) del artículo segundo del Reglamento de la Organización Médica Colegial, de 8 de septiembre de 1945.

Y aceptando esta Dirección General el proyecto formulado por la Comisión que al efecto ha actuado en la provincia de Valencia, así como el informe favorable del Consejo General de Colegios Médicos, se procede a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del proyecto referente a la provincia de Valencia, a fin de que los Ayuntamientos y Médicos que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Dirección General en el plazo de dos meses, con arreglo a los preceptos del número quinto de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamación fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro general de esta Dirección General.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1952.—El Director general José A. Palanca.

PROVINCIA DE VALENCIA

Proyecto de clasificación de Ayuntamientos que no excedan de 6.000 habitantes. Para determinar los Médicos que pueden ejercer libremente la profesión en los mismos, con arreglo a los preceptos de la Orden ministerial de 22 de junio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).

Ayuntamiento o agrupación de Ayuntamientos que constituyen el partido médico	Número de habitantes de derecho	Número de plazas de Mé- dicos titula- res existen- tes en la ac- tualidad, se- gún clasific- ación vi- gente	Número de Médicos libres con que se clasifican	Ayuntamiento o agrupación de Ayuntamientos que constituyen el partido médico	Número de habitantes de derecho	Número de Mé- dicos titula- res existen- tes en la ac- tualidad, se- gún clasific- ación vi- gente	Número de Médicos libres con que se clasifican
Ademuz	3.866	Dos.	Ninguno.	Mogente	3.937	Dos.	Ninguno.
Pueblo de San Miguel	414	Una.	Ninguno.	Moniserrat	2.184	Una.	Ninguno.
Ador	1.237	Una.	Ninguno.	Montaberner	1.211	Una.	Ninguno.
Adzaneta de Albaida	1.262	Una.	Ninguno.	Montesa	1.356	Una.	Ninguno.
Carrícola	106	Una.	Ninguno.	Monticheivo	322	Una.	Ninguno.
Agullent	1.307	Una.	Ninguno.	Ayelo de Rugat	280	Una.	Ninguno.
Albaida	4.133	Dos.	Ninguno.	Terrateig	276	Una.	Ninguno.
Benisoda	275	Dos.	Ninguno.	Montroy	1.453	Una.	Ninguno.
Beniparréll	3.596	Dos.	Ninguno.	Naquera	1.012	Una.	Ninguno.
Albal	831	Dos.	Ninguno.	Novel	782	Una.	Ninguno.
Albalat de la Ribera	3.262	Dos.	Ninguno.	Oloán	875	Dos.	Ninguno.
Albala dels Sorell	1.877	Una.	Ninguno.	Oleria	4.016	Dos.	Ninguno.
Albalat de Taronchers	899	Una.	Ninguno.	Olas	623	Una.	Ninguno.
Segar de Albalat	184	Una.	Ninguno.	Beniatjar	437	Una.	Ninguno.
Alborache	981	Una.	Ninguno.	Palma de Gandia	1.511	Una.	Ninguno.
Albuixech	2.312	Una.	Ninguno.	Palomar y Bufalut	637	Una.	Ninguno.
Alcublas	1.980	Una.	Ninguno.	Petres	665	Una.	Ninguno.
Alicudia de Crespins	2.120	Una.	Ninguno.	Piles	1.861	Una.	Ninguno.
Alfara	4.070	Dos.	Ninguno.	Potries	1.369	Una.	Ninguno.
Lugar Nuevo de la Corona	224	Una.	Ninguno.	Puebla de Farnals	1.440	Una.	Ninguno.
Alfara de Algimia	597	Una.	Ninguno.	Puebla del Duc	1.986	Una.	Ninguno.
Alfara del Patriarca	2.364	Una.	Ninguno.	Puebla Larga	4.007	Dos.	Ninguno.
Alfarp	1.450	Una.	Ninguno.	Puig	3.190	Dos.	Ninguno.
Alfarrasí	771	Una.	Ninguno.	Quesa	1.476	Una.	Ninguno.
Benisuera	250	Una.	Ninguno.	Rafelcofer	1.843	Una.	Ninguno.
Sempere	165	Una.	Ninguno.	Rafelguaraf	2.116	Una.	Ninguno.
Guadaseques	363	Una.	Ninguno.	Real de Gandia	1.904	Una.	Ninguno.
Algar de Palencia	627	Una.	Ninguno.	Real de Montroy	1.737	Una.	Ninguno.
Algimia de Alfara	972	Una.	Ninguno.	Riola	1.618	Una.	Ninguno.
Torres Torres	523	Una.	Ninguno.	Rocafort	1.297	Una.	Ninguno.
Almoinés	1.634	Una.	Ninguno.	Roigla y Corbera	1.094	Una.	Ninguno.
Alpuente	2.651	Una.	Ninguno.	Valles	582	Una.	Ninguno.
Alquerria de la Condesa	1.717	Una.	Ninguno.	Sálem	273	Una.	Ninguno.
Palmera	523	Una.	Ninguno.	Sálem	724	Una.	Ninguno.
Andilla	898	Una.	Ninguno.	Rafo de Sálem	561	Una.	Ninguno.
Antella	1.908	Una.	Ninguno.	Serra	1.426	Una.	Ninguno.
Aras de Alpuente	1.450	Una.	Ninguno.	Siete Aguas	1.618	Una.	Ninguno.
Ayelo de Malferit	2.664	Dos.	Ninguno.	Sinarcaes	1.632	Una.	Ninguno.
Barcheta	1.437	Una.	Ninguno.	Benigeuer	733	Una.	Ninguno.
Lugar Nuevo de Fenollet	613	Una.	Ninguno.	Sollana	3.830	Dos.	Ninguno.
Barig	986	Una.	Ninguno.	Sot de Chera	778	Una.	Ninguno.
Belgida	810	Una.	Ninguno.	Sumacárcel	1.611	Una.	Ninguno.
Beniarjó	1.518	Una.	Ninguno.	Tabernes Blanques	2.047	Una.	Ninguno.
Benifa	188	Una.	Ninguno.	Teresa de Cofrentes	1.979	Una.	Ninguno.
Benifairó de les Valls	1.383	Una.	Ninguno.	Titaguas	1.069	Una.	Ninguno.
Benifairó de Valldigna	1.583	Una.	Ninguno.	Torre Baja	1.493	Una.	Ninguno.
Beniganim	3.758	Dos.	Ninguno.	Tous	2.486	Una.	Ninguno.
Bellús	365	Una.	Ninguno.	Tudjar	4.478	Dos.	Ninguno.
Benimodo	1.404	Una.	Ninguno.	Turis	2.419	Una.	Ninguno.
Benilopa	2.636	Una.	Ninguno.	Vallada	3.220	Dos.	Ninguno.
Benipeixcar	1.250	Una.	Ninguno.	Villalonga	4.082	Dos.	Ninguno.
Benirredrá	857	Una.	Ninguno.	Villamarchante	1.516	Una.	Ninguno.
Benisano	1.304	Una.	Ninguno.	Villagordo del Cabriel	1.963	Una.	Ninguno.
Bicorp	1.393	Una.	Ninguno.	Vinalesa	1.963	Una.	Ninguno.

Bocairente	3.732	Dos.	Ninguno.	Yatova	2.230	Una.	Ninguno.
Bolbaité	1.660	Una.	Ninguno.	Yesa (La) y Abejuela	875	Una.	Ninguno.
Bugarra	1.309	Una.	Ninguno.	Zarra	1.038	Una.	Ninguno.
Calles	1.197	Una.	Ninguno.	Alacnas	3.807	Una.	Ninguno.
Camporribles	2.495	Una.	Ninguno.	Alcácer	4.464	Dos.	Uno.
Canet de Berenguer	1.135	Una.	Ninguno.	Alcudia de Carlet	5.781	Dos.	Uno.
Casinos	2.076	Una.	Ninguno.	Almacera	2.539	Una.	Uno.
Castellon de Rugat	1.740	Una.	Ninguno.	Bonrepós y Mirambel	1.132	Una.	Uno.
Rugat	303	Una.	Ninguno.	Almusafes	3.257	Una.	Uno.
Castilfabbib	2.194	Una.	Ninguno.	Anna	2.544	Una.	Uno.
Catadáu	1.910	Una.	Ninguno.	Estubeny	223	Una.	Uno.
Caudete de las Fuentes	1.676	Una.	Ninguno.	Bellreguart	3.032	Una.	Uno.
Cofrentes	1.682	Dos.	Ninguno.	Beretúser	3.194	Una.	Uno.
Corbera de Alcira	3.096	Dos.	Ninguno.	Bétera	5.199	Dos.	Uno.
Cortes de Pallás	2.258	Una.	Ninguno.	Casas Bajas	1.327	Una.	Uno.
Cuart de les Valls	1.198	Una.	Ninguno.	Casas Altas	612	Una.	Uno.
Cuartell	1.220	Una.	Ninguno.	Valanca	974	Una.	Uno.
Benavites	594	Una.	Ninguno.	Chella	3.024	Una.	Uno.
Cuatrefonda	2.301	Una.	Ninguno.	Chirivella	3.025	Una.	Uno.
Chelva	4.652	Dos.	Ninguno.	Chiva	4.763	Dos.	Uno.
Chera	1.119	Una.	Ninguno.	Foyos	3.101	Una.	Uno.
Cheste	5.184	Tres.	Ninguno.	Fuente Encarroz	2.971	Una.	Uno.
Chullilla	1.412	Una.	Ninguno.	Guadasar	4.537	Dos.	Uno.
Daimuz	1.375	Una.	Ninguno.	Jaraco	2.774	Una.	Uno.
Guardamar	179	Una.	Ninguno.	Manuel	2.726	Una.	Uno.
Domeño	942	Una.	Ninguno.	Senera	587	Una.	Uno.
Loriguilla	925	Una.	Ninguno.	Masamagrell	4.119	Una.	Uno.
Dos Aguas	1.053	Una.	Ninguno.	Meliana	4.622	Una.	Uno.
Enova	1.545	Una.	Ninguno.	Moncada	5.999	Dos.	Uno.
Estivella	1.271	Una.	Ninguno.	Museros	2.390	Una.	Uno.
Faura	1.862	Una.	Ninguno.	Emperador	222	Una.	Uno.
Faraveta	1.307	Una.	Ninguno.	Navarrés	2.845	Una.	Uno.
Fontaneres	1.261	Una.	Ninguno.	Paiporta	3.230	Una.	Uno.
Fontanely	929	Una.	Ninguno.	Pedralva	2.696	Una.	Uno.
Fuente de la Higuera	3.538	Dos.	Ninguno.	Picara	2.816	Una.	Uno.
Fuenterribles	1.404	Una.	Ninguno.	Poliná del Júcar	3.142	Una.	Uno.
Gabarda	1.220	Una.	Ninguno.	Puebla de Vallbona	5.629	Dos.	Uno.
Gabarda	1.380	Una.	Ninguno.	Puzol	5.091	Dos.	Uno.
Genovés	1.555	Una.	Ninguno.	Rafelbuñol	2.652	Una.	Uno.
Gestalgar	1.783	Una.	Ninguno.	Ribarroja	4.857	Dos.	Uno.
Gilet	783	Una.	Ninguno.	Rofova	1.266	Una.	Uno.
Godella	4.635	Una.	Ninguno.	Alfahuir	477	Una.	Uno.
Godella	1.681	Una.	Ninguno.	Aimiserat	319	Una.	Uno.
Jalance	2.366	Una.	Ninguno.	Lugar Nuevo de San Jerónimo	732	Una.	Uno.
Jarafuel	2.584	Una.	Ninguno.	Castellonet	163	Una.	Uno.
Jeresa	2.125	Una.	Ninguno.	Sádavi	2.797	Una.	Uno.
Losa del Obispo	734	Dos.	Ninguno.	Simat de Valldigna	3.568	Una.	Uno.
Luchente	1.969	Una.	Ninguno.	Venta del Moro	4.653	Una.	Uno.
Benicolet	570	Una.	Ninguno.	Villar del Arzobispo	4.232	Dos.	Uno.
Pinet	367	Una.	Ninguno.	Higueruelas	729	Una.	Uno.
Llanera de Ranés	937	Una.	Ninguno.	Aldaya	4.668	Dos.	Uno.
Torrellá	279	Una.	Ninguno.	Canals	5.961	Dos.	Uno.
Cerdá	381	Una.	Ninguno.	Cuart de Poblet	4.095	Una.	Uno.
Llaurí	1.863	Una.	Ninguno.	Masanasa	4.993	Dos.	Uno.
Llombay	2.347	Dos.	Ninguno.	Alcátara del Júcar	1.040	Una.	Uno.
Llosa de Ranés	2.700	Una.	Ninguno.	Benejida	601	Una.	Uno.
Macastre	1.049	Una.	Ninguno.	Sellent	559	Una.	Uno.
Marines	737	Una.	Ninguno.	Cárcer	1.839	Una.	Uno.
Masalaves	1.196	Una.	Ninguno.	Cotes	384	Una.	Uno.
Masalfasar	1.250	Una.	Ninguno.				
Millares	1.502	Una.	Ninguno.				
Miramar	1.166	Una.	Ninguno.				

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando a don Francisco Bencomo Hernández la subasta de las obras de «Embalse y acueducto para mejora de riegos de Agulo (Isla de la Gomera)».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Embalse y acueducto para mejora de riegos de Agulo (Isla de La Gomera)» a don Francisco Bencomo Hernández, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 6.928.275,70 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 7.702.363,20 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando al Ayuntamiento de Cartaya para construir un malecón y sanear unos terrenos, dedicándolos a paseos públicos y a la erección de un Grupo escolar, en la zona marítimo-terrestre Punta Umbria, término municipal de Cartaya (Huelva).

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Huelva a instancia de don Manuel López González, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cartaya, solicitando autorización para sanear la margen derecha del canal de la ría de Punta Umbria, en la desembocadura del río Odiel, término municipal de Cartaya, mediante la construcción de un malecón para dedicar los terrenos saneados a paseo público y a la construcción de un Grupo escolar;

Resultando que la petición se halla comprendida en los artículos 46 y 51 de la vigente Ley de Puertos, y teniendo presente que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se hayan presentado reclamaciones en contra, y teniendo en cuenta que la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión, pero señalándose en los informes emitidos en los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas la necesidad de presentar los proyectos de obras a realizar en los terrenos saneados con anterioridad a su ejecución, ya que no se han incluido en el que ha servido de base a la incoación de este expediente;

Resultando que, con fecha 3 de junio del pasado año, se hizo por el Jefe de Obras Públicas de Huelva la previa declaración de que son marismosos los terrenos solicitados, dándose cumplimiento con ello a lo dispuesto en el artículo 93 del mencionado Reglamento;

Considerando que la concesión puede ser otorgada en la forma prescrita en el artículo 51 de la Ley de Puertos, ya que la realización de las obras proyectadas

ha de resultar beneficiosa al interés general y sin ocasionar perjuicio a tercero, pero a condición de que el Ayuntamiento de Cartaya someta a la previa resolución de este Ministerio los proyectos de obras a realizar en los terrenos saneados y de que, al terminarse las obras, se compruebe que el terreno concedido ha quedado perfectamente saneado y desecado en todo tiempo, pues en caso contrario, y con arreglo a lo prescrito en el artículo 99 del vigente Reglamento de Puertos, esta concesión se equiparará a las expresadas en el artículo 42 de la Ley de Puertos, y se considerará otorgada por plazo limitado y sujeta al pago del canon, cuya cuantía se establecerá en el momento oportuno, y a lo prescrito en el artículo 47 de dicho Reglamento.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Cartaya para construir un malecón de 185 metros de longitud y para sanear terrenos marismosos situados en la zona marítimo-terrestre de la ría de Punta Umbria, en la desembocadura del río Odiel, en el término municipal de Cartaya, a partir de muelle de Suárez, hacia el embarcadero público, y para dedicar los terrenos saneados a paseos públicos y un Grupo escolar.

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto que ha servido de base a la formación de este expediente, suscrito en el mes de agosto de 1950 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alberto Viader Muñoz, que se entenderá modificado en lo que pueda resultar afectado por las cláusulas de esta concesión, y con las modificaciones de detalle que se juzgue oportuno introducir al verificarse el replanteo; y para poder realizar en los terrenos saneados otra clase de obras será requisito indispensable la previa presentación en la Jefatura de Obras Públicas de Huelva del proyecto o proyectos parciales correspondientes, y después de ser sometidos a la tramitación reglamentaria, se dictará por este Ministerio la oportuna resolución en cada caso, de acuerdo con lo que disponen los vigentes Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución.

3.ª No podrá dedicarse el terreno saneado ni las obras que en él se realicen a fines ni usos distintos de aquellos para los que se otorga la presente autorización, quedando obligado el Ayuntamiento concesionario a conservarlas en buen estado y en las debidas condiciones para su normal utilización.

4.ª Se concede esta autorización a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la vigente Ley de Puertos y en el 99 del Reglamento aprobado para su ejecución, así como en la Ley general de Obras Públicas, de 13 de abril de 1877, siendo de aplicación, por consiguiente, todas las disposiciones que en ella se consignan, además de las de carácter general que puedan dictarse por la Administración pública para las de su clase, y con la obligación expresa de que no se dificulte o impida el ejercicio de la servidumbre de vigilancia litoral y salvamento. Si al efectuarse el reconocimiento final de las obras realizadas por el concesionario, se comprobare que no se había realizado la desecación y saneamiento de la totalidad de los terrenos concedidos, prescripción impuesta para mantener en vigor el otorgamiento de la concesión a perpetuidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 99, anteriormente citado, se considerará otorgada la concesión con arreglo a las condiciones fijadas en el artículo 42 de la Ley, esto es, por plazo limitado y con

carácter oneroso, sujeta, por consiguiente, al pago del canon que se fije por la Administración al aprobarse el acta y plano de reconocimiento final de las obras realizadas.

5.ª El concesionario elevará la fianza al 5 por 100 del importe de las obras y reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y disposiciones complementarias aplicables al caso, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de otorgamiento de esta concesión. Del cumplimiento de estas prescripciones deberá darse cuenta a la Superioridad antes de la aprobación del acta de replanteo.

6.ª Las obras deberán comenzarse dentro del plazo de cuatro meses, a partir de la presente resolución, y quedar terminadas a los dos años de la expresada fecha.

7.ª Si transcurrido el plazo fijado en la condición anterior para comenzar las obras, o en la última prórroga concedida para ello, no se hubiera dado comienzo a las mismas, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la presente autorización, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

8.ª El Ayuntamiento concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva la práctica del replanteo y a ingresar el importe de su presupuesto en la Pagaduría correspondiente en tiempo y forma, de modo que pueda verificarse dentro del plazo fijado para comenzar las obras. Del resultado del replanteo, que se verificará con el concurso de la Dirección facultativa del puerto de Huelva, se levantarán acta y plano, en los que se hará constar la superficie ocupada, cuyos documentos serán sometidos a la aprobación de la Superioridad.

9.ª Terminadas las obras de saneamiento, el Ayuntamiento concesionario lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura de Obras Públicas, a fin de proceder a su reconocimiento con intervención del Ingeniero Director del mencionado puerto, extendiéndose acta de su resultado, que será sometida a la superior aprobación.

10. Las obras realizadas y la explotación de la marisma quedarán bajo la inspección y vigilancia de la referida Jefatura de Obras Públicas, y el Ayuntamiento concesionario está obligado a conservar los terrenos concedidos en las debidas condiciones sanitarias y de seguridad, así como a dedicarlos a los fines para los que se otorga la presente autorización.

11. Serán de cuenta del Ayuntamiento concesionario todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras.

12. El mencionado Ayuntamiento queda obligado a atenerse a lo dispuesto en las Leyes del Trabajo, Retiro Obrero, de Protección a la industria nacional y demás disposiciones de carácter social actualmente en vigor o que se dicten en lo sucesivo y a lo que sea aplicable a esta concesión de los vigentes Reglamentos de Costas y Fronteras y disposiciones complementarias, así como a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

13. La falta de cumplimiento por parte del Ayuntamiento concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de esta concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia. En el caso de que el incumplimiento afecte solamente a la parte prevista en la condición cuarta, relativa a la prescripción señalada en el artículo 99 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Puertos, no se incoará el expediente de caducidad si por el Ayuntamiento concesionario se acepta el abono del canon que se im-

ponga como consecuencia de considerarse otorgada la concesión con arreglo al artículo 42 de dicha Ley, en lugar del número 51 de la misma.

Lo que de orden ministerial de esta fecha digo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento concesionario y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1952.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huelva.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Daroca y Monforte de Moyuela, provincias de Zaragoza y Teruel, a don Santos Mora Gárate.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 1 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Daroca y Monforte de Moyuela, provincias de Zaragoza y Teruel, a don Santos Mora Gárate, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 de los mismos mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Daroca y Monforte de Moyuela, de 49 kilómetros de longitud, pasará por Lechón, Ferreruela de Huerva, Cocalón, Lanzuela, Bádenas y Loscos, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de tomar y dejar viajeros y encargos entre Daroca y el empalme del camino de Monforte con la carretera de Belchite, puntos intermedios y viceversa.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Daroca y Monforte de Moyuela y otra expedición entre Monforte de Moyuela y Daroca.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Nash», de 27 H. P. de potencia; carburante, gasolina; con capacidad para 18 viajeros sentados, en clasificación única.

Omnibus marca «Cadillac», de 32 H. P. de potencia; carburante, gasolina; con capacidad para 18 viajeros sentados, en clasificación única.

Las matrículas de estos vehículos, así como las demás características, deberán ponerse en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas con anterioridad a la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo sexto del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas, pero, se utilizarán los despachos de

billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0,35 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuesto).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0525 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros no se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 70 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,258 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente (grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza y Teruel la fecha en que se propone inaugurar el servicio a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10.ª El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 29 de diciembre de 1952.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Dando normas para el cumplimiento de la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1952.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden ministerial de 23 de los corrientes,

Esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes instrucciones:

Primera. Los aspirantes que podrán concurrir a los exámenes de enero que se establecen en la referida Orden ministerial, serán los que tengan pendiente de aprobación una o dos de las siguientes asignaturas o los estudios que se detallan: Escuela Especial de Ingenieros Aeronáuticos: Dibujo lineal, Dibujo a mano alzada, Francés, Inglés.

Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos: Biología general, Francés, Inglés, Dibujo lineal (cotado), Dibujo con aplicaciones a las Ciencias Naturales.

Escuela Especial de Ingenieros Industriales: Dibujo lineal, Dibujo a mano alzada, Francés (versión y tema), Inglés y Alemán (versión con auxilio de diccionario).

Escuela Especial de Ingenieros de Minas: Dibujo lineal, Dibujo a mano alzada, Idioma francés, Idioma inglés o alemán.

Escuela Especial de Ingenieros de Montes: Generalidades de Historia Natural, Francés, Inglés, Dibujo lineal, Dibujo a mano alzada.

Escuela Especial de Ingenieros Navales: Grupo complementario.

Escuela Especial de Ingenieros de Industrias Textiles: Grupo tercero.

Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona: Los que tengan pendientes una o dos asignaturas de la primera parte del ingreso de las que preceptivamente han de aprobarse en las Escuelas. En el caso de obtener la aptitud se incorporarán al curso complementario inmediatamente que finalicen las pruebas y con todos los efectos académicos del actual curso.

Asimismo, podrán rendir prueba de suficiencia en los indicados exámenes los alumnos del curso complementario que no hubiesen obtenido la aprobación al finalizar el periodo mínimo de escolaridad. Para los comprendidos en este apartado será de aplicación lo dispuesto en la salvedad del número segundo de la Orden ministerial de 23 de los corrientes, si estuviesen matriculados condicionalmente o de hecho vinieren asistiendo a las clases del primer año de la carrera.

Escuelas de Peritos Agrícolas: Uno cualquiera de los cinco grupos.

Escuela de Peritos Industriales: El grupo primero, Cultura, o el grupo cuarto, Dibujo.

Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas: Ingreso completo.

Segunda. El plazo de inscripción de matrícula se realizará a partir de esta fecha, hasta el día 20 de enero próximo.

Tercera. Los exámenes de ingreso del próximo mes junio comenzarán en la primera decena, y los de septiembre del mismo año, en la última decena.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1952.—El Director general, Armando Durán.

Ilmos. Sres. Directores de los Centros a quienes afecta la presente Orden.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

Señalando fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa de ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo en sus terrenos las obras de construcción de un grupo de 246 «viviendas protegidas», 20 tiendas para los obreros de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», en puerto de Sagunto (Valencia).

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 7 de julio de 1950 se declararon de urgencia las obras de construcción de un grupo de 246 «viviendas protegidas», 20 tiendas para los obreros de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», en puerto de Sagunto (Valencia), en orden a la ocupación de los terrenos, con arreglo a la Ley de 7 de agosto de 1941, en consonancia con la de 7 de octubre de 1939, y posteriormente, por acuerdo del Consejo Asesor del Instituto Nacional de la Vivienda de 22 de febrero del pasado año 1952, refrendado por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, se aprueba la construcción de 500 viviendas por el régimen de gestión directa en dicha localidad, de las cuales el proyecto arriba citado constituye la primera etapa.

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, por el presente anuncio se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que el próximo día 13, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los siguientes inmuebles, sites en el término municipal de Sagunto:

a) Finca propiedad de don Ramón Gascó García, don Jesús Sancho Carre-

res y doña Natividad, don Miguel, don Vicente y don Eusebio Sancho Monzó, sita en la partida de la Villa a Almuñáfer, en el término de Sagunto, afueras del poblado del puerto, en el trozo denominado «Les Peñetes», de superficie total de 7.521,00 m², que linda: al Norte, con el camino del Anohuer; al Sur, Este y Oeste, con tierras de doña Carmen Casanova Ramos; inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 313, libro 68 de Sagunto, folio 12, finca número 8.914.

De dicha finca deben expropiarse, para parcelas edificables, 1.285,27 m², y para viales, 1.044,46 m².

b) Finca actualmente propiedad de don José Iborra Climent, segregada de la descrita en el anterior lugar, y que actualmente se compone de las siguientes partes:

Parcela número 9.—De 78,66 m² de superficie cercada, sobre la que se encuentra edificada una construcción de bajos de 56,22 m².

Parcela número 10.—De 57,00 m² de superficie cercada, sobre la que se encuentra edificada una construcción de bajos de 35,00 m².

Parcela número 11.—De 58,76 m² de superficie cercada.

Parcela número 11 bis.—De 58,76 m² de superficie cercada, sobre la que se encuentra edificada una construcción de bajos de 44,50 m², en obras a mitad de su edificación.

Parcela número 12.—De 79,10 m² de superficie cercada, sobre la que se encuentra edificada una construcción de bajos de 49 m².

c) Finca propiedad de don Vicente Moliner Abad, sita en el poblado del puerto de Sagunto, con una superficie de 5.561,10 m², que linda: al Norte, con la calle de Teodoro Llorente; Sur, con la calle de Luis Cendoya; Este, con terrenos de don Vicente Moliner, y Oeste, con casas de Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima, y de don Evaristo García.

d) Finca de don Ricardo Ballesteros Marco, consistente en un solar para edificar, con frente a la calle de Segorbe, del poblado del puerto de Sagunto, sin número, que ocupa una superficie de 703 m², y linda: por la derecha, entrando, con la calle del Motor de Carriana; por la izquierda, con solar de doña Carmen Casanova Ramos, y por espalda, con solares del Ayuntamiento.

Y para que conste, y a los efectos que previene el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público el presente anuncio.

Madrid, 2 de enero de 1953.—El Director general, Federico Mayo.

15—A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Rectificando errores aparecidos en la redacción del Reglamento para Reconocimiento y Prueba de los Aparatos y Recipientes que contienen fluidos a presión.

En la redacción de la Orden del Ministerio de Industria de 21 de octubre de 1952, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de noviembre por la que se aprueba el Reglamento para Reconocimiento y Prueba de los Aparatos y Recipientes que contienen fluidos a presión, aparecen los errores que a continuación se detallan, lo que se hace saber para conocimiento general:

	Dice	Debe decir
Artículo 6.º — 6.º (párrafo 7.º), línea 4.ª... 4.º (párrafo 14), línea 2.ª...	lixiviadoras envoltura (1,25 litros)	lixiviadoras envolturas (0,85 litros)
Artículo 14. — f) línea 3.ª g) línea 1.ª k) línea 1.ª	oxiclururo Para la metilamina	oxiclururo Para la metilamina y la etilamina
Párrafo 23, línea 3.ª	acetileno	acetileno disuelto
Artículo 19.—Párrafo 2.º, línea 8.ª	de cálculos	o cálculos
Artículo 21.—Párrafo 1.º, línea 10	quinta	cinco
Artículo 23.—Párrafo 1.º, línea 6.ª	productos	productores
Párrafo 6.º, línea 2.ª	indicadores	indicadores e equivalentes
Párrafo 8.º, línea 3.ª	acción	sección
Artículo 27.—Párrafo 1.º, línea 10	puestas	expuestas
Artículo 30.—Párrafo 4.º, línea 2.ª	o roscas	a rosca
Párrafo 11, línea 3.ª	filtrada	fileteada
Artículo 38.—Párrafo 3.º, línea 2.ª	7 a 10 milímetros	0,7 mm.
Párrafo 4.º, línea 2.ª	7 a 10 milímetros	0,7 mm.

Madrid, 27 de diciembre de 1952.—El Director general, E. Rugarcía.

Dirección General de Minas y Combustibles

Autorizando a don Froilán Pérez Mier para instalar un horno de cal en Aguilar de Campoo (Palencia).

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, de acuerdo con la Sección de Industrias de Cemento, Cales y Yesos, ha resuelto autorizar a don Froilán Pérez Mier la instalación de un horno de cal de 14 metros de altura, 5 metros de diámetro mayor y 2,5 en los extremos, con una capacidad de 2.000 Tm. anuales. Dicho horno se instalará a pie de cantera, a 100 metros al norte del mojón kilométrico número 23 de la carretera de Cervera de Pisuerga a Aguilar de Campoo. El presupuesto es de 60.000 pesetas.

Además de las condiciones generales reglamentarias, cumplirá las siguientes especiales:

1.ª La autorización es válida exclusivamente para el interesado.

2.ª El combustible empleado será leña, paja u otro no sujeto a cupo.

3.ª Los trabajos necesarios para llevar a cabo la instalación deberán ser comenzados en el plazo de un mes, a partir de la fecha siguiente a la notificación de la autorización al peticionario, y el plazo de ejecución será el de seis meses, a contar de la misma fecha.

4.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Madrid, 12 de diciembre de 1952.—El Director general, E. Conde.

Sr Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Palencia.

Autorizando a don Vicente Benlloch Bernado para instalar un lavadero de arenas caoliníferas en Benaguacil (Valencia).

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, de acuerdo con el informe de la Sección de Cementos, Cales y Yesos, ha resuelto autorizar a don Vicente Benlloch Bernado la instalación de un lavadero para arenas caoliníferas, compuesto de los siguientes elementos:

Tres motores eléctricos de 1 H. P. «AEG» y de 1.500 r. p. m., una electrobomba de 2,5 H. P. marca «Prat», que eleva 30.000

litros por hora; tres cribas o tamices de 0,18, 0,12 y 0,08 mm. de paso, respectivamente; un laberinto, dividido en ocho compartimientos, con una sección en cada laberinto de 1,60 metros por 1,15 metros; cuatro balsas destinadas a la decantación del caolín; una de ellas tiene una sección de 4,95 metros por 1,85 metros; las otras tres restantes son iguales, con una sección de 4,95 metros por 3,72 metros; un secadero o explanada para depositar caolín procedente de las balsas de decantación; dos balsas-cisternas, destinadas a depósito de agua para el suministro del lavadero y para la clarificación de las aguas procedentes de las balsas de decantación del caolín. Ambas balsas se comunican entre sí por medio de una compuerta, en circuito cerrado. La sección de estas balsas es de 6,20 metros por 3,85 una y 5,95 por 3,60 la otra; un depósito de 2 por 2 por 1,5 metros de sección, situado en el interior de la segunda balsa-cisterna, con una altura de 6 metros sobre el nivel del secadero.

Dicho lavadero se montará en el término municipal de Benaguacil (Valencia), calle de Cervantes, sin número (extramuros), y tendrá una capacidad de producción de 8 toneladas diarias, con un presupuesto de 55.000 pesetas.

Además de las condiciones generales reglamentarias, cumplirá las siguientes especiales:

1.ª La autorización es válida exclusivamente para el interesado.

2.ª En el plazo de tres meses, a contar de la fecha siguiente a la de notificación al interesado, presentará éste, ante la Jefatura del Distrito Minero de Valencia, proyecto definitivo de la nueva instalación con el detalle suficiente para su aprobación o reparos, y, una vez aprobado, deberán comenzarse los trabajos necesarios para su ejecución en el plazo de tres meses, a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificada la aprobación, y ejecutado el proyecto definitivo en el plazo máximo de doce meses, a contar desde el mismo día.

3.ª La instalación quedará bajo la inspección y vigilancia del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Madrid, 12 de diciembre de 1952.—El Director general, E. Conde.

Sr Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Valencia.